



Modalidad Abierta y a Distancia

Planificación Territorial

Guía didáctica



Facultad de Ingenierías y Arquitectura

Departamento de Geociencia

Planificación Territorial

Guía didáctica

Carrera	PAO Nivel
▪ Gestión de Riesgos y Desastres	V

Autora:

Jumbo Flores Diana Carolina



GEORG_3004

Asesoría virtual
www.utpl.edu.ec

Universidad Técnica Particular de Loja

Planificación Territorial

Guía didáctica

Jumbo Flores Diana Carolina

Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418.

San Cayetano Alto s/n.

www.ediloja.com.ec

edilojacialtda@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

ISBN digital -978-9942-39-489-7



**Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)**

Usted acepta y acuerda estar obligado por los términos y condiciones de esta Licencia, por lo que, si existe el incumplimiento de algunas de estas condiciones, no se autoriza el uso de ningún contenido.

Los contenidos de este trabajo están sujetos a una licencia internacional Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0)**. Usted es libre de **Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato**. **Adaptar – remezclar, transformar y construir a partir del material citando la fuente, bajo los siguientes términos: Reconocimiento - debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios.** Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciatante. **No Comercial-no puede hacer uso del material con propósitos comerciales. Compartir igual-Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.** No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Índice

1. Datos de información.....	9
1.1. Presentación de la asignatura	9
1.2. Competencias genéricas de la UTPL.....	9
1.3. Competencias específicas de la carrera	9
1.4. Problemática que aborda la asignatura	10
2. Metodología de aprendizaje.....	11
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje.....	12
Primer bimestre	12
Resultado de aprendizaje 1.....	12
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	12
Semana 1	12
Unidad 1. Precedentes históricos de la planificación territorial	12
1.1. Los albores de la civilización	13
1.2. Edad antigua	14
1.3. La Edad Media y el Renacimiento	15
1.4. La colonización americana	15
1.5. La ilustración y las colonizaciones de Carlos III	15
1.6. El siglo XIX.....	16
1.7. La ordenación del territorio	16
Actividades de aprendizaje recomendadas	16
Autoevaluación 1	17
Semana 2	19
Unidad 2. El medioambiente como objeto de planificación y gestión.....	19
2.1. Introducción	19
2.2. El medioambiente desde una visión sistémica.....	19
2.3. Características de los sistemas ambientales	20
Actividades de aprendizaje recomendadas	22
Autoevaluación 2	23
Semana 3	25
Unidad 3. Fundamentos y principios de la planificación	25

3.1. Conceptualización	25
3.2. Fundamentos estratégicos	25
3.3. Principios metodológicos generales de la planificación territorial.	26
Actividades de aprendizaje recomendadas	31
Autoevaluación 3	32
Semana 4	34
Unidad 4. Marco legal de la planificación territorial	34
4.1. Introducción	34
4.2. Constitución de la República del Ecuador (2008)	35
4.3. Código Orgánico del Ambiente (2017).....	37
4.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)	37
4.5. Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas (2010)	39
Semana 5	41
4.6. Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo (2016)	41
4.7. Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo (2018).....	45
4.8. Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (2018).....	46
4.9. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016) .	47
4.10. Plan Nacional de Desarrollo	48
4.11. Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial.....	48
4.12. Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal	48
4.13. Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial	48
Actividades de aprendizaje recomendadas	49
Autoevaluación 4	50
Resultado de aprendizaje 2.....	52
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas	52
Semana 6	52
Unidad 5. Niveles de planificación territorial.....	52
5.1. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial - Provincial.....	52

Semana 7	57
5.2. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial – Municipal o Metropolitano.....	58
Actividades finales del bimestre.....	63
Semana 8	63
Actividades de aprendizaje recomendadas	63
Segundo bimestre	64
Semana 9	64
5.3. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial - parroquial	64
Actividades de aprendizaje recomendadas	69
Autoevaluación 5	71
Semana 10	73
Unidad 6. Fases de la formulación o actualización del PDOT.....	73
6.1. Introducción	73
6.2. Fase 1. Inicio	74
6.3. Fase 2. Formulación o actualización.....	74
6.4. Fase 3. Validación del PDOT	76
6.5. Fase 4. Aprobación y puesta en vigencia	76
Actividades de aprendizaje recomendadas	77
Autoevaluación 6	78
Semana 11	81
Unidad 7. Gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	81
7.1. Introducción	81
7.2. Importancia de la gestión de riesgo de desastres en la	82
planificación territorial	82
7.3. Inclusión de la gestión de riesgo de desastres en el PDOT	82
Actividades de aprendizaje recomendadas	88
Autoevaluación 7	90
Semana 12	92

Unidad 8. Articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	92
8.1. Introducción	92
8.2. Importancia de la agenda 2030 en la planificación territorial.....	93
8.3. Lineamientos para articular el PDOT a la agenda 2030	95
8.4. Articulación de los PDOT a la Agenda 2030.....	96
Actividades de aprendizaje recomendadas	99
Autoevaluación 8	100
Semana 13	102
Unidad 9. Enfoques de igualdad en la planificación territorial	102
9.1. Género	102
9.2. Intergeneracional	103
9.3. Interculturalidad y plurinacionalidad	104
9.4. Discapacidades.....	105
9.5. Movilidad humana	106
Actividades de aprendizaje recomendadas	107
Autoevaluación 9	108
Semana 14	111
Unidad 10. Integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT	111
10.1.Introducción	111
10.2.Consideraciones de cambio climático para el diagnóstico del	112
PDOT.....	112
10.3.Criterios de cambio climático para la propuesta del PDOT.....	113
10.4.Criterios de cambio climático en el Modelo de Gestión del PDOT..	116
Actividades de aprendizaje recomendadas	118
Autoevaluación 10.....	119
Semana 15	121
Unidad 11. Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y	121
Ordenamiento Territorial	
11.1.Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los Planes de	121
Desarrollo y Ordenamiento Territorial	121
Actividades de aprendizaje recomendadas	127
Autoevaluación 11	128

Actividades finales del bimestre.....	130
Semana 16	130
Actividades de aprendizaje recomendadas	130
4. Solucionario	131
5. Referencias bibliográficas	144
6. Anexos	147



1. Datos de información

1.1. Presentación de la asignatura



1.2. Competencias genéricas de la UTPL

- Aplica técnicas y métodos de investigación para la gestión del riesgo, y su gobernanza en la búsqueda y el entendimiento de la vulnerabilidad a las diferentes amenazas que enfrenta la sociedad y el país.
- Genera y determina estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, como uno de los principales generadores de la presencia de amenazas recurrentes en el país.

1.3. Competencias específicas de la carrera

- Maneja y evalúa datos relacionados con la gestión de riesgo (mapas temáticos de riesgo, reportes, guías metodológicas), tener una percepción más profunda, el procesamiento óptimo de la información, basado en el estudio de indicadores para tal efecto.

- Posee capacidades de análisis, síntesis, abstracción y generalización en el manejo de datos y de otras fuentes de información, para el fortalecimiento de la investigación enfocada hacia la aplicación de metodologías y procedimientos en la respuesta y preparación en la gestión del riesgo y la presencia de desastres, en escenarios particulares y específicos, y un nivel adecuado de comprensión a la resolución de conflictos.
- Contribuye a la construcción de un pensamiento pragmático y analítico que le permita en la resolución de problemas, la comprensión, el establecimiento de analogías en caso similares y la búsqueda acertada a través del procesamiento de la información en la toma de decisiones acertadas.
- Aplica técnicas y métodos de investigación para la gestión del riesgo, y su gobernanza en la búsqueda y el entendimiento de la vulnerabilidad a las diferentes amenazas que enfrenta la sociedad y el país.
- Genera y determina estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, como uno de los principales generadores de la presencia de amenazas recurrentes en el país.
- Aplica los conocimientos científico tecnológicos para atender situaciones de emergencia y entender los procesos que lo originan (amenazas, vulnerabilidades y riesgos).

1.4. Problemática que aborda la asignatura

La falta de métodos de investigación para el manejo de datos, planificación y análisis, han generado la necesidad de fortalecer el carácter exploratorio y descriptivo de la Gestión de Riesgos y Desastres, mediante el análisis de eventualidades históricas, estudios de casos, evaluación del cambio climático como generador de desastres, y de las amenazas presentes de manera global y regional. Es importante contar con herramientas que permitan evaluar los procedimientos y protocolos de acción en diferentes escenarios.



2. Metodología de aprendizaje

La metodología a utilizar para esta asignatura es el aprendizaje basado en competencias, modelo que se centra en la demostración de los resultados de aprendizaje. Los estudiantes deben demostrar dominio en los contenidos estructurados en la asignatura. Para mayor información sobre esta metodología revise este enlace [aprendizaje basado en competencias](#). Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha diseñado la asignatura de planificación territorial en once unidades distribuidas en los dos bimestres académicos. Durante este periodo se desarrollarán diversas actividades calificadas y no calificadas que permitirán al estudiante asimilar el conocimiento para reforzar el trabajo práctico que desarrollarán a lo largo del semestre y para ello, contarán con diversos recursos como la guía didáctica, diapositivas, entorno virtual de aprendizaje (CANVAS), bibliotecas físicas y virtuales, recursos educativos abiertos (REA) y tutorías síncronas (chat académico)



3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1

- Comprende la gestión de riesgos dentro del contexto local- regional

Estimados estudiantes, con esta asignatura ustedes podrán alcanzar el resultado de aprendizaje esperado mediante la adquisición del conocimiento necesario para entender los fundamentos de la planificación territorial.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 1

En la semana 1, empezaremos con un tema introductorio, recordando los precedentes históricos de la planificación territorial

Unidad 1. Precedentes históricos de la planificación territorial

En esta semana iniciaremos viendo este video [Origen de la planificación territorial](#) donde se conoce en breves rasgos una línea temporal del avance en la planificación territorial dependiendo de las diferentes sociedades. Además, los antecedentes que se presentan a continuación están con base en lo manifestado por Gómez Orea (2008), por lo cual, le recomiendo la lectura del primer capítulo.

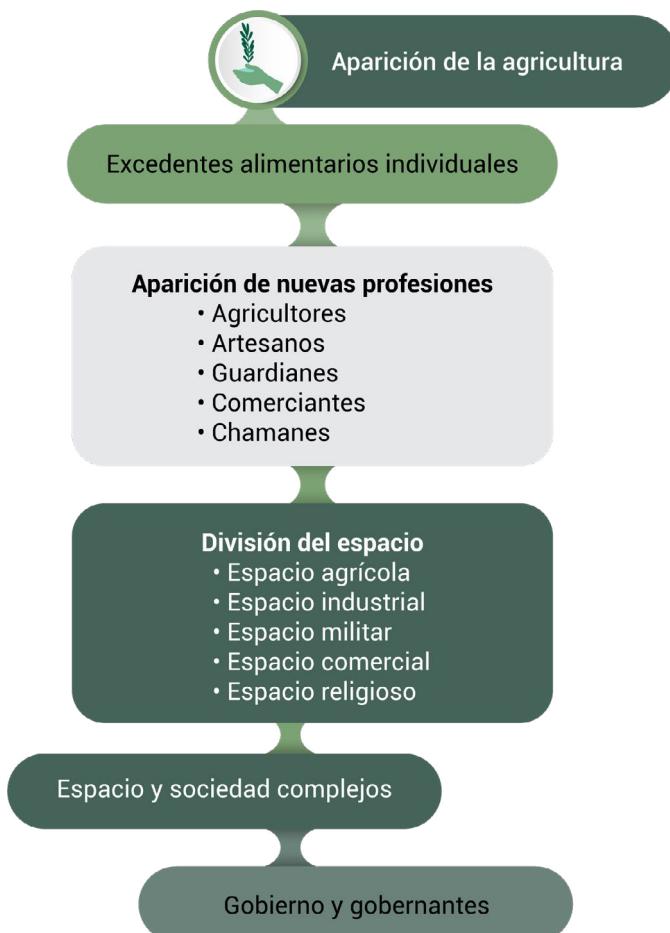
1.1. Los albores de la civilización

La planificación territorial es inevitable a la acción humana, y esto es evidente desde el paleolítico, cuando buscaban espacios para habitarlos dependiendo de si encontraban agua, alimento y de la seguridad para defenderse de los depredadores. Posteriormente, cuando pasó de cuevas a habitáculo construido, cuando domesticó animales y cultivó la tierra, segmentando así los espacios.

En el Neolítico, las familias formaron aldeas simples en lugares que facilitaban la defensa de depredadores, como, por ejemplo, aldeas sobre elevaciones o en islas con un recinto cerrado. Más adelante, como se puede ver en la figura 1, ya diferenciaron espacios para reunión, culto, entretenimiento, intercambio. Finalmente, evolucionaron hasta la aparición de la ciudad, cuando los productores pudieron abastecer a una población.

Figura 1.

Origen de la planificación territorial



Nota. Elaboración propia

1.2. Edad antigua

El imperio romano elaboró una amplia red vial articulando todo el territorio y cuando colonizaba tenían una organización del territorio cultivable llamada centuriatio sobre dos ejes principales, en cuyo cruce se ubicaba la ciudad, y la división del campo en lotes cuadrados de 50 ha (centuriae) cada uno de los cuales podía ser asignado a uno o más propietarios.

1.3. La Edad Media y el Renacimiento

Tanto en la Edad Media como en el Renacimiento, las ciudades se desarrollaban sobre las encrucijadas (cruce de caminos) y por los campesinos organizados en aldeas, localizadas en función de: La protección de los señores feudales y el acceso a la explotación agrícola del suelo. Adicionalmente, se tenían vías pecuarias o caminos que seguían con periodicidad anual los ganados trashumantes en un recorrido de ida y vuelta, hacia las montañas del norte en primavera para pasar allí el verano y hacia los llanos del sur en otoño para invernar en ellos.

1.4. La colonización americana

En ultramar los conquistadores y los mercaderes encontraron enormes extensiones de espacios vacíos en los que realizaron una labor urbanizadora y colonizadora de tierras. Ovando, gobernador de Las Indias entre 1501 y 1509, creó un rosario de ciudades, ideó el sistema de encomiendas, estimuló la producción agrícola, fomentó la ganadería y la minería, desarrolló un programa de edificios públicos, etc. En 1573 Felipe II dictó las «Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación», que fue la primera ley urbanística, orientada a unificar la creación de nuevas ciudades en América. Consistía en establecer el trazado de las ciudades mediante un plano regulador en damero, definido por calles rectas conformando manzanas iguales. En el centro de la ciudad se ubicaba la plaza donde se encontraban los edificios principales como la iglesia o el edificio de gobierno. Además, el contraste entre ciudad y campo queda muy atenuado por la ausencia de límites y por la abundancia de espacios no edificados en su interior.

1.5. La Ilustración y las colonizaciones de Carlos III

Cuando aparecieron los estados nacionales surgieron las capitales, donde se concentró la población y, con ello, desequilibrar la distribución de esta en el espacio, volviendo a la gran ciudad como elemento político y social decisivo, en detrimento del más equilibrado poblamiento medieval.

1.6. El siglo XIX

Desde el siglo XVIII empezó la revolución industrial que marcó una fuerte estructura territorial por el aumento de población y por el progreso tecnológico que conllevaba a un incremento de la productividad. Además, el gran desarrollo de los medios de comunicación mejoró la movilidad, lo que ocasionó una redistribución de los habitantes en el territorio, como resultado se llegó a las «ciudades carbón» surgidas en Europa industrial y en Estados Unidos. Posteriormente, en el periodo de la Restauración (primer tercio del siglo XX) se establecieron Ordenanzas Municipales de edificación, sin embargo, hubo muchas críticas a las ciudades industriales por la deplorable higiene, por tanto, surge la necesidad de diagnosticar, planificar y gestionar el sistema territorial.

1.7. La ordenación del territorio

La ordenación del territorio se sitúa en el intento de eliminar el contraste entre la ciudad y el campo. La industrialización maximiza los beneficios concentrando la inversión en pocas áreas y sectores.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Realice un diagrama

Elabore una línea temporal del progreso de la planificación territorial, para lo cual, debe utilizar la información disponible en el primer capítulo de Gómez Orea (2008) y en documentos adicionales que usted puede consultar.

Actividad 2: Autoevaluación 1

Una vez que ha culminado de revisar la unidad 1, es hora de medir el grado de conocimiento adquirido, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 1.



Autoevaluación 1

- 1. Los primeros indicios de planificación territorial fueron en:**
 - a. El paleolítico.
 - b. El neolítico.
 - c. La antigua Roma.
 - d. Los Mayas.

- 2. Un hito importante para la planificación territorial fueron los excedentes alimentarios:**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 3. En la edad antigua el imperio romano se organizaba en aldeas**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 4. En la Edad Media y en el Renacimiento se organizaban las ciudades sobre lotes cuadrados de 50 ha.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 5. El sistema de encomiendas surgió en:**
 - a. Edad Antigua.
 - b. Edad Media.
 - c. Colonización americana.
 - d. Siglo XIX.

- 6. Las capitales surgieron en:**
 - a. Edad Antigua.
 - b. Edad Media.
 - c. Colonización americana.
 - d. Siglo XIX.
 - e. La ilustración y las colonizaciones de Carlos III.

- 7. La revolución industrial ocasionó un aumento de población y de productividad, por lo cual ocasionó un crecimiento de las ciudades.**
- a. Verdadero
b. Falso
- 8. La ordenación del territorio surge para el crecimiento de las ciudades.**
- a. Verdadero
b. Falso
- 9. En la revolución industrial hubo muchas críticas a las ciudades industriales por el hacinamiento de personas.**
- a. Verdadero
b. Falso
- 10. Se empezó a planificar el territorio en:**
- a. Edad Antigua.
b. Edad Media.
c. Colonización americana.
d. Siglo XIX.
e. La ilustración y las colonizaciones de Carlos III.

[Ir al solucionario](#)



En la semana 2, analizaremos por qué se puede y debe planificar el medioambiente

Unidad 2. El medioambiente como objeto de planificación y gestión

En esta semana, les recomiendo que lean el segundo capítulo de Mateo Rodríguez (2008), donde se habla de la diferencia de las categorías espaciales que conforman el medioambiente.

2.1. Introducción

La planificación territorial se construye de acuerdo a la categoría espacial a la que pertenece, como: Ecosistemas, geosistemas o paisajes, bio-región, zona ecológico-económica, cuenca hidrográfica, etc. Por otra parte, las actividades humanas ocasionan impactos positivos o negativos, pero estos son los que han conducido a una preocupación por el medioambiente.

2.2. El medioambiente desde una visión sistémica

Hay que entender la arquitectura de los sistemas, donde se articula el ecosistema humano (ecología humana) y las categorías espaciales (espacio, territorio y región). La visión de la **ecología humana** tiene como punto de partida al sistema humano desde una visión antropocéntrica. El **ecosistema humano** es la interconexión entre el sistema humano con los sistemas ambientales que conforman su ambiente. **Sistema humano** es el sistema en el que las organizaciones humanas juegan un papel importante y **medioambiente del sistema humano** es el resto del universo que influye sobre el sistema humano y sobre su comportamiento como el sistema natural (formado por el ecosistema y el geosistema) y el sistema socio – económico (formado por los sistemas socio ambientales, económico ambiental y cultural ambiental).

Por otra parte, la **visión espacial**, permite analizar los sistemas en un contexto en el que se incorpora la diferenciación espacial, sus

interrelaciones espaciales y su integración en la superficie del planeta. Ella incluye: El espacio, territorio y región. **El espacio** es el conjunto indisociable, solidario y contradictorio de sistemas de objetos (incluye los objetos naturales, los construidos y fabricados, los técnicos mecanizados y los cibernéticos) y sistema de acciones en la superficie terrestre (son el conjunto de las relaciones sociales de producción, incluyéndose las acciones racionales instrumentales, las racionales valorativas, las tradicionales y las afectivas). **Territorio**, es el espacio como una forma de gestión sometida al poder económico y político. **La Eco Región** se considera como individuos espaciales en los que se articulan los diferentes sistemas ambientales que conforman el ecosistema humano en una dimensión espacial.

En conclusión, el **sistema ambiental** son las diferentes categorías del ecosistema humano con diferente nivel de organización, caracterizados por grados de complejidad, y de relaciones entre los fenómenos o subsistemas naturales y sociales. Existen seis categorías operativas de sistemas ambientales, que se describen en la siguiente infografía.

Categorías operativas de sistemas ambientales

Estas seis categorías pueden dividirse en:

- Los sistemas ambientales naturales que comprenden el ecosistema y el geosistema
- Los sistemas ambientales humanos que comprenden a los cuatro restantes.

2.3. Características de los sistemas ambientales

Los sistemas ambientales naturales se caracterizan por las propiedades que se observan en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Propiedades de los sistemas ambientales

La presencia de procesos informacionales en los sistemas ambientales naturales	La existencia de estructuras y propiedades de regulación.
<ul style="list-style-type: none">▪ Se caracterizan por la presencia de procesos informacionales y estructuras de regulación, que tratan de conservar al sistema como una totalidad, es decir, como mecanismos de integración sistémica, debido, a la existencia, de estructuras reguladoras, que soportan procesos informacionales.▪ Las plantas y animales forman los sistemas complejos, en los que el papel fundamental lo tiene la fotosíntesis en las plantas, y en los animales las redes nerviosas en el cerebro.▪ Los sistemas supercomplejos abarcan el nivel de los seres humanos y la sociedad, poseedoras de procesos y estructuras informacionales especializadas, tales como las existentes en el ser humano (caracterizados por las propiedades de conciencia, memoria y el habla) y las estructuras sociales reguladoras, que garantizan la auto conservación y auto perfeccionamiento de los sistemas, incluyendo la regulación antropogénica de los propios sistemas ambientales.▪ Así el ser humano, tiene la capacidad de llevar al sistema ambiental natural, al nivel de los sistemas supercomplejos, en los que pueden predominar los procesos entrópicos, a través de la complicación regresiva de los sistemas ambientales (su degradación), o la complicación progresiva, mediante el crecimiento de la diversidad y la complejidad de los sistemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Un rasgo particular de los ecosistemas y los geosistemas, es la propiedad de autorregulación (homeostasis), que se lleva a cabo, por medio de las relaciones reversibles.▪ La esencia de las conexiones en los sistemas ambientales que se establecen mediante la autorregulación, consiste en la tendencia a la preservación del statu quo.▪ Ello se debe, a que los geosistemas se subordinan al principio de Le Chatelier, en el que predominan los procesos que tratan de debilitar los resultados de los impactos externos, tratando así de conservar el equilibrio externo.

Nota. Elaboración propia

Los mecanismos de regulación, son las estructuras y los procesos en el sistema ambiental, que de manera estable soportan su integridad interior y su existencia en el entorno externo, mediante el equilibrio que se establece a través del intercambio de energía y materia entre las partes del sistema, y entre el sistema con su entorno. Es así que se dividen los mecanismos de regulación en dos categorías:

- Los de **endoregulación**, sostienen los procesos internos en el paisaje
- Los de **exoregulación**, sostienen el equilibrio del paisaje con su entorno.

Por otra parte, los **sistemas complejos** pueden ser de dos tipos:

- Los **sistemas conservativos** en los que los cambios que ocurren son reversibles, ignorando el paso del tiempo.
- Los **sistemas disipativos** en los que lo que ocurre son procesos irreversibles resultado de una evolución temporal. Esos sistemas sujetos a procesos disipativos, conducen a una producción positiva de entropía. Con ausencia de perturbaciones, los sistemas disipativos permanecen en situación de equilibrio, pero, si alguna perturbación se impone al sistema.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Realice una lectura comprensiva del segundo capítulo del texto complementario Mateo Rodríguez (2008).

Actividad 2: Autoevaluación 2

Una vez que ha culminado de revisar la unidad 2, es hora de medir el grado de conocimiento adquirido, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 2.



Autoevaluación 2

- 1. La planificación territorial se construye indistintamente del tipo de territorio.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 2. La arquitectura de los sistemas está en función de:**
 - a. Ecosistema humano.
 - b. Categorías espaciales.
 - c. A y B.

- 3. El medio ambiente del sistema humano está conformado por:**
 - a. Sistema natural.
 - b. Sistema socioeconómico.
 - c. Sistema cultural.
 - d. A y B.

- 4. La visión espacial está conformada por:**
 - a. Espacio.
 - b. Territorio.
 - c. Región.
 - d. Ay B.
 - e. B y C.
 - f. A, B y C.

- 5. El espacio está conformado por todos los objetos naturales presentes en el ambiente.**
 - a. a. Verdadero
 - b. b. Falso

- 6. El territorio es el espacio físico de suelo:**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 7. El sistema ambiental son las diferentes categorías del ecosistema humano con diferente nivel de organización.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 8. Las categorías operativas de sistemas ambientales, conformados por componentes bióticos y abióticos.**
- a. Ecosistema.
 - b. Geosistema.
 - c. Sistema socio-ambiental.
 - d. Sistema económico-ambiental.
- 9. Hay seis categorías operativas de sistema ambiental pero se pueden clasificar en sistemas ambientales naturales y humanos.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 10. Los sistemas complejos pueden ser:**
- a. Sistemas conservativos.
 - b. Sistemas disipativos.
 - c. A y B.

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video. Ninguno

[Ir al solucionario](#)



Semana 3

En la semana 3, analizaremos qué es la planificación territorial y cuáles son sus fundamentos

Unidad 3. Fundamentos y principios de la planificación

En esta semana, les recomiendo que lean el tercer capítulo de Mateo Rodríguez (2008), donde se conceptualiza y fundamenta los principios de la planificación ambiental.

3.1. Conceptualización

La planificación territorial u ordenamiento territorial es un proceso que permite organizar las actividades y recursos en el territorio según las estrategias de desarrollo socioeconómico, en armonía con las particularidades geográficas y culturales. El ordenamiento territorial es obligatorio para todos los niveles de gobierno (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

Por otra parte, según la LOOTUDS (2016), establece ordenamiento territorial como "el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los GADs. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno"

3.2. Fundamentos estratégicos

Son los lineamientos de acción y de selección de medios instrumentales que deben garantizar el proceso de planificación territorial, dentro de los cuales, se tiene los que se observan en la siguiente infografía.

[**Fundamentos estratégicos del proceso de planificación**](#)

3.3. Principios metodológicos generales de la planificación territorial

En el tercer capítulo de la obra de Mateo Rodríguez (2008), se detalla cada uno de los principios generales de la planificación territorial, sin embargo, a continuación, se detallan los puntos principales:

3.3.1. Concepción adaptativa

La concepción adaptativa consiste en entender que el ambiente se encuentra en condiciones de permanente incertidumbre, variabilidad dinámica y resiliencia. El sistema realiza sus ajustes posteriores, además, el tratamiento multidimensional abierto y adaptativo es el fundamento para tener en cuenta la complejidad, la incertidumbre y los efectos de la retroalimentación. Se trata de pensar en múltiples opciones que busquen la combinación y la variedad.

3.3.2. La integralidad de la planificación

La planificación debe ser integral y tener un carácter sistémico. Se distinguen los siguientes tipos de integración:

- **Integración entre la Sociedad y la Naturaleza:** concibiendo al hombre como un ser social, y a la sociedad con una base natural, que es humanizada a través del trabajo y culturalmente apropiada por el imaginario social.
- **La integración entre los diversos niveles de escala:** Local, regional, nacional y global.
- **La integración entre las dimensiones de los procesos sociales,** se debe tener en cuenta, la base espacial en que se desarrolla la sociedad, y en la que se reflejan las dimensiones constituyentes de los procesos sociales, que son las estructuras económicas, el contexto psíquico-cultural y las condiciones políticas.
- **La integración entre lo rural y lo urbano,** los sistemas en estado natural o quasi- natural y aquellos artificializados o en diferente grado de modificación o transformación antropogénica.

- **A la integración entre el planificador y los sujetos-objetos de la planificación**, lo cual se dirige al enriquecimiento mutuo entre el saber científico-técnico y los condicionantes psíquico-sociales de planificación

3.3.3. La temporalidad de la planificación

El tener en cuenta que la integración y condicionamiento temporal, o sea, los diferentes plazos temporales, es un criterio fundamental en la toma de decisiones y la búsqueda de una solidaridad intergeneracional, permite distinguir, los siguientes niveles:

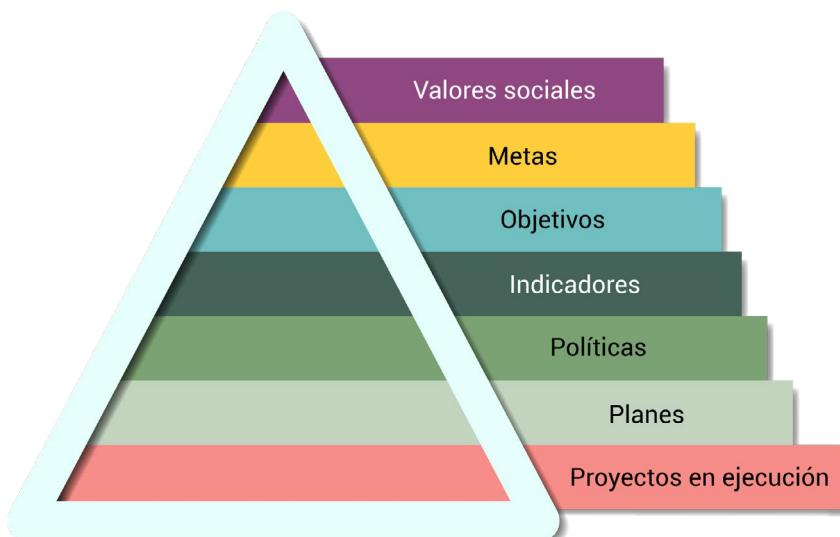
- **Estratégico**: dirigido a la toma de decisiones sobre la orientación principal a largo plazo, en cuanto, en lo fundamental.
- **Político**: la selección de las políticas que llevarán a la toma de decisiones en el contexto de la estrategia principal.
- **Táctico**: referida a la implementación de proyectos para la ejecución de las políticas seleccionadas, fundamentalmente a mediano plazo.
- **Operativo**: que son las actividades de la planificación que se realizan día a día, consistente en la implementación de acciones, a través de planes y programas a corto plazo.

Esta integración temporal demanda del análisis del pasado, presente y futuro de forma articulada.

3.3.4. La planificación y la gestión como un proceso de materialización de acciones

El proceso de materialización de acciones, para objetivar el proceso de planificación a través de la gestión, debe tener un carácter gradual, que significa, el paso por diversas fases sucesivas. El proceso de materialización, incluye las fases que se observan en la figura 2. Además, para cada territorio se puede elaborar una pirámide donde se materialicen las acciones específicas.

Figura 2.
Fases del proceso de materialización



Nota. Elaboración propia

3.3.5. La sostenibilidad

Se tienen dos formas de operacionalizar la sostenibilidad, como principio geoecológico y como principio general, mediante la interrelación de diferentes tipos de capital que pueden ser:

- **Capital físico y económico**, incluye objetos, infraestructuras y financiamiento.
- **Capital sociocultural**, incluye el conocimiento, destrezas, relaciones entre las personas, organización, conciencia, etc.
- **Capital natural**, incluye los recursos naturales renovables, no renovables y servicios ambientales.

Dependiendo de la interrelación de los capitales se tiene tres tipos de sostenibilidad como se observa en la tabla 2.

Tabla 2.*Tipos de sostenibilidad*

	<p>Sostenibilidad débil</p> <p>Sustituye el capital físico o humano por capital natural.</p> <p>Debe conservarse es su agregado de riqueza.</p> <p>La pérdida de capital natural no es importante siempre y cuando aumente la riqueza en forma de capital físico o capital humano.</p> <p>Se acepta el uso o artificialización de los sistemas ambientales.</p>
	<p>Sostenibilidad fuerte</p> <p>No hay sustitutos para el capital natural porque son la esencia del sustento vital.</p> <p>Hay incertidumbre del funcionamiento de los sistemas ambientales naturales y la irreversibilidad, que implica la imposibilidad de recrearlos una vez perdidos.</p> <p>La regla del "capital natural constante", indica que cada generación transfiere al menos tanto capital como el que heredó.</p>
	<p>Sostenibilidad sensata</p> <p>Se debe mantener constante el capital total y no reducir el capital natural más allá de sus niveles críticos, ya que al rebasarlos se provocarían pérdidas irreversibles o catastróficas.</p> <p>Se justifica conservar el capital natural para lograr el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Se debe utilizar los recursos y servicios ambientales por debajo de la capacidad de renovación de los sistemas ambientales.</p> <p>Distribuir las actividades en el territorio de acuerdo a su potencial.</p>

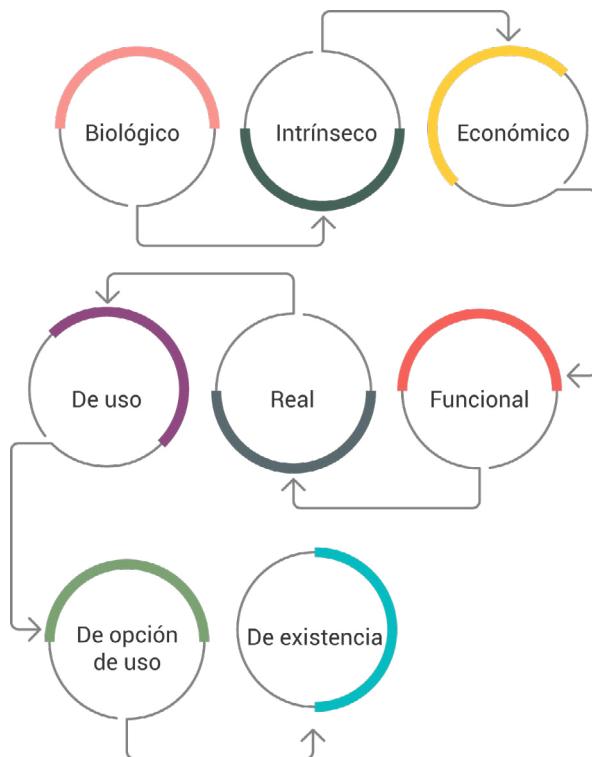
Nota. Elaboración propia

3.3.6. El valor en el proceso de la planificación territorial

La valoración es multidimensional y puede tener varios tipos de valor como se ve en la figura 3:

Figura 3.

Tipos de valor



Nota. Elaboración propia

3.3.7. Participación democrática

La planificación debe ser activa en la que sus resultados deben incidir en la vida de agentes económicos y actores sociales. El proceso de toma de decisiones, a partir del proceso de Planificación se lleva a cabo mediante diferentes niveles de negociación social que son los que se pueden ver en la figura 4.

Figura 4.
Tipos de negociación



Nota. Elaboración propia



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Realice una lectura comprensiva del tercer capítulo del texto de Mateo Rodríguez (2008).

Actividad 2: Análisis de caso

Revise el [Caso práctico: Conflicto y negociación](#) y analice cómo se produce un conflicto socioambiental y cómo se negocia para mejorar el proceso de planificación territorial.

Actividad 3: Autoevaluación 3

Una vez que ha culminado de revisar la unidad 3, es hora de medir el grado de conocimiento adquirido, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 3.



Autoevaluación 3

Tema. UNIDAD 3: fundamentos y principios de la planificación.

- 1. La planificación territorial organiza actividades en función de las particularidades socioeconómicas.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 2. La planificación territorial, entendida como necesidad social, requiere de conocer las aspiraciones de la comunidad.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 3. Uno de los fundamentos en el proceso de la planificación es la compatibilidad con la especificidad socio cultural del territorio y tiene algunos componentes como la misión y el poder.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 4. La concepción adaptativa es un principio metodológico de la planificación territorial basada en:**
 - a. Integración entre sociedad y naturaleza.
 - b. Incertidumbre del ambiente.
 - c. Integración entre zona rural y urbana.
 - d. A y B.

- 5. La integridad temporal demanda del análisis del pasado, presente y futuro de manera articulada.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

6. La sostenibilidad se operacionaliza mediante:

- a. Principio geoecológico.
- b. Principio general.
- c. A y B.

7. Los capitales de la sostenibilidad son:

- a. Capital natural.
- b. Capital físico y económico.
- c. Capital socio-cultural.
- d. Todos los anteriores.

8. La sostenibilidad no depende de las interrelaciones de los capitales.

- a. Verdadero
- b. Falso

9. En la sostenibilidad débil:

- a. No hay sustitutos para el capital natural porque son la esencia del sustento vital.
- b. Sustituye el capital físico o humano por capital natural.
- c. Se justifica conservar el capital natural para lograr el desarrollo sostenible.

10. En la sostenibilidad fuerte:

- a. No hay sustitutos para el capital natural porque son la esencia del sustento vital.
- b. Sustituye el capital físico o humano por capital natural.
- c. Se justifica conservar el capital natural para lograr el desarrollo sostenible.

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video Ninguno

[Ir al solucionario](#)



Semana 4

En la semana 4, analizaremos toda la base normativa vigente que está vinculada a la planificación territorial en el Ecuador.

Unidad 4. Marco legal de la planificación territorial

En esta semana, se brindarán diferentes links de acceso libre para revisar a profundidad la normativa vigente.

4.1. Introducción

En el Ecuador, existe un orden jerárquico de aplicación de las normas, lo cual, está detallado en el artículo 425 de la Constitución del Ecuador (2008).

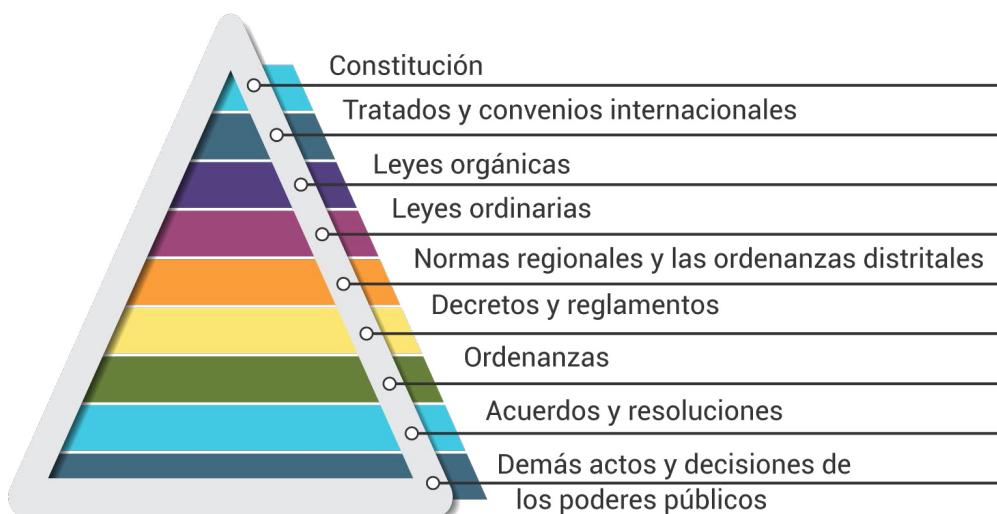
Art. 425.- *El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente:*

La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Esta jerarquía es más conocida como pirámide de Kelsen, la cual se observa en la figura 5.

Figura 5.
Pirámide de Kelsen



Nota. Elaboración propia

Adicionalmente, en la siguiente infografía se observan las diferentes normas vinculadas a la planificación territorial a lo largo de los años.

AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

4.2. Constitución de la República del Ecuador (2008)

En la constitución existe un título específico, que es el **Título V. Organización territorial del Estado**, dividido en capítulos y secciones donde se pueden observar algunos derechos y obligaciones que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) poseen. En la tabla 3, se observan los artículos más relevantes y vinculados a la planificación territorial.

Tabla 3.*Artículos de la constitución vinculados al ordenamiento territorial*

Capítulo	Artículos
Primero. Principios generales	<p>Art. 238.- Los GAD gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. No se permitirá la secesión del territorio nacional.</p> <p>Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los GAD.</p>
Segundo. Organización del territorio	<p>Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán régimenes especiales.</p> <p>Art. 243.- Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración.</p> <p>Art. 245.- Los GAD provinciales podrán conformar una región autónoma. Deben elaborar un proyecto de ley de regionalización y un proyecto de estatuto de autonomía regional. La Asamblea Nacional aprobará en un plazo máximo de 120 días.</p> <p>Art. 247.- El cantón o cantones contiguos en los que existan conurbaciones, con un número de habitantes mayor al 7% de la población nacional podrán constituir un distrito metropolitano.</p> <p>Art. 249.- Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de 40 km, recibirán atención preferencial.</p> <p>Art. 250.- El territorio de las provincias amazónicas ... Constituirán una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay.</p>
Tercero. Soberanía alimentaria	Art. 282.- El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento...
Quinto. Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas	Art. 314.- El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias.

Nota. Constitución de la República del Ecuador (2008)

4.3. Código Orgánico del Ambiente (2017)

En el Código Orgánico del Ambiente (COA), específicamente en el Libro Segundo del Patrimonio Natural, se establecen ciertas limitaciones en cuanto al ordenamiento territorial. En el artículo 105, se hablan de las categorías obligatorias en los planes de ordenamiento territorial de los GAD, como son:

- **Categorías de representación directa.** Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectores (BVP) y las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad.
- **Categoría de ecosistemas frágiles.** Páramos, humedales, bosques nublados, bosques secos, bosques húmedos, manglares y moretales.
- **Categorías de ordenación.** Los bosques naturales destinados a la conservación, producción forestal sostenible y restauración.

La AAN proveerá la información y guía metodológica para la determinación, identificación y mapeo de todas estas categorías. Por otra parte, en cuanto a los monocultivos serán permitidos en plantaciones forestales realizadas en áreas degradadas o en proceso de desertificación determinadas en el plan de ordenamiento territorial (Art. 121).

4.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) pertenece a un ejemplo de ley orgánica, y como se menciona en el artículo 1

En el COOTAD se establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de GAD y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.

En la planificación territorial, es necesario detallar las funciones por nivel de gobierno y por componente de la norma, los artículos correspondientes y que son de cumplimiento para los GAD. Como en el caso de los artículos 40 y 41 se establece qué es el GAD provincial y cuáles son sus funciones, en

los artículos 54 y 55 se definen a nivel del GAD municipal, en los artículos 64, 65 y 66 a nivel del GAD parroquial y para el nivel de los GAD distritales se encuentran en los artículos 83, 84 y 85.

En la tabla 4, se observan algunas de las directrices principales a nivel territorial, de atención ciudadana y administrativo – financiero, pero, además, en la figura 6 se visualiza aún mejor sus diferentes funciones que tienen los GAD

Tabla 4.
Aplicación normativa a nivel provincial y cantonal

Territorial	Atención ciudadana	Administrativo-financiero
Art. 467.- PDOT: con el objeto de evaluar los logros y avances del PND y optimizar las intervenciones públicas en el territorio, los GAD informarán semestralmente, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional el avance o logro de las metas establecidas.	Art.324.- Normativa: Publicación de todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial.	Art.165 y 168..- Recursos económicos transferidos, generados y recaudados, los GAD tienen la obligación de aplicar los procedimientos para la transparencia y acceso a la información. Se remitirán trimestralmente la información financiera y presupuestaria.
Art. 303.-Participación: Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los GAD facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.	Art.362.- Tecnologías de información: Propiciarán el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los titulares de derechos y los agentes productivos, de la educación, la cultura, la salud y las actividades de desarrollo social, incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva del quehacer humano.	

Nota. COOTAD (2011)

Figura 6.

Funciones de los GAD



Nota. COOTAD (2011)

4.5. Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas (2010)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) regula el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los PDOT de los GADSS. En la tabla 5, se pueden observar algunos de los puntos principales.

Tabla 5.*Puntos principales del COPFP*

Territorial	Atención ciudadana	Administrativo-financiero
<p>PDOT: En concordancia con las disposiciones del (COOTAD), los planes de desarrollo de los GAD deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico- Los GAD deberán observar las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, y los requerimientos del territorio articuladas al PND y, el modelo territorial actual; b. Propuesta- Los GAD tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos. c. Modelo de gestión- Los GAD deberán precisar los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los PDOT de los GAD considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno. Art. 42 <p>Los GAD deberán monitorear las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. Art.50</p> <p>A nivel provincial los PDOT definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, y este será insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los PDOT cantonal o distrital;</p>	<p>Información: Libre acceso a información de los sistemas de planificación y finanzas públicas. La secretaría nacional de planificación y desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia. Art. 30</p> <p>La información para la construcción de las políticas públicas será de libre acceso, para personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, para ello, se tiene el Sistema Nacional de Información. Art. 31</p> <p>Los GAD reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus planes. Art.51</p> <p>Los programas y proyectos serán aprobados por las máximas autoridades de los GAD, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional para la cooperación internacional. Art. 69</p>	<p>Recursos: Los entes financieros y unidades ejecutoras responsables de la administración de sus presupuestos, dispondrán de datos e información contable y presupuestaria individualizada, con los detalles que establecerá para el efecto el ente rector de las finanzas públicas. Art. 151</p> <p>El ente rector de las finanzas públicas publicará semestralmente la información consolidada del Sector Público no Financiero, a través de su página web u otros medios. Art. 159</p>

Nota. COPFP (2010)



Semana 5

En la semana 5, continuaremos aprendiendo sobre la normativa legal vigente que rige la planificación territorial en el Ecuador

4.6. Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo (2016)

La Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo (LOOTUGS) tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.

En esta normativa se detallan algunos conceptos que se pueden visualizar en la siguiente infografía que les recomiendo que los lean.

Conceptos fundamentales de la planificación territorial

El ordenamiento territorial tiene por objetivo utilizar de forma racional y sostenible los recursos del territorio, proteger el patrimonio natural y cultural del territorio, y regular las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas. Además, establece algunas competencias específicas según el nivel de gobierno como se puede ver en la tabla 6.

Tabla 6.

Competencias de los GAD

GAD regionales

Delimitarán los ecosistemas de escala regional; las cuencas hidrográficas y localizarán las infraestructuras hidrológicas; la infraestructura de transporte y tránsito, y el sistema vial de ámbito regional.

GAD provinciales

Integrarán el componente de ordenamiento territorial de los cantones que forman parte de su territorio en función del modelo económico productivo, de infraestructura y de conectividad de la provincia.

GAD municipales y metropolitanos

Clasificarán todo el suelo en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

GAD parroquiales rurales

Acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio.

Los PDOT deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Nota. LOOTUGS (2016)

Además, para que cada GAD pueda ejercer sus competencias de ordenamiento territorial emplean diferentes instrumentos como:

- **Instrumentos de planificación supranacional**, con la finalidad de la integración latinoamericana e inserción estratégica internacional, el ente rector de la planificación nacional, en coordinación con el rector de políticas de relaciones exteriores, establecerá planes fronterizos, binacionales, regionales.
- **Instrumentos del nivel nacional**, como la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.
- **Instrumentos de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales**, son los PDOT y los planes complementarios, aprobados por los respectivos GAD y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias. El Régimen Especial de Galápagos contará con un plan para el desarrollo sustentable y ordenamiento territorial.

Dentro de la planificación territorial, se encuentra la gestión del suelo, por lo tanto, necesitamos diferenciar qué es un suelo urbano y rural. El suelo es el soporte físico de las actividades que la población lleva a cabo en búsqueda de su desarrollo integral sostenible y en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales, de acuerdo con las dimensiones social, económica, cultural y ambiental, y, en los planes de uso y gestión de suelo, el suelo se clasifica en urbano y rural en función a sus características actuales.

El **suelo urbano** está ocupado por asentamientos humanos concentrados que estandotados total (suelo urbano consolidado) o parcialmente (suelo urbano no consolidado) de infraestructura básica y servicios públicos. Además, se tiene el suelo urbano de protección que es el suelo que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación.

Por otra parte, el **suelo rural** es destinado a actividades productivas (agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, donde se restringe la construcción y el fraccionamiento), extractivas (para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza), de expansión urbanística (es el suelo que puede ser habilitado para uso urbano en función del plan de uso y gestión de suelo, además, debe ser colindante al suelo urbano) y de protección (por sus características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección).

En cuanto al aprovechamiento del suelo, primero debemos conceptualizar qué es el uso del suelo que se define como la destinación asignada al suelo, dentro del cual, se tiene **uso general**, que está definido por el plan de uso y gestión de suelo y **uso específico**, que son las particularidades dentro del uso general en un predio concreto. Dentro de los usos específicos se tiene:

- **Uso principal**, es el empleo específico permitido en la totalidad de una zona.
- **Uso complementario**, contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.

- **Uso restringido**, no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones.
- **Uso prohibido**, no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona.

En la LOOTUGS, se menciona, además, que conjuntamente con el PDOT se debe presentar el plan de uso y gestión de suelo (PUGS) que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El PUGS tiene una vigencia de 12 años, pero se podrá actualizar al principio de cada período de gestión.

Finalmente, dentro de los instrumentos para el planeamiento del suelo tenemos varias herramientas que ayudan en la generación y aplicación de normativa, como son:

- **Los polígonos de intervención territorial**, son las áreas urbanas o rurales definidas por los PUGS, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e históricocultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.
- **Los tratamientos urbanísticos** son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físicoambiental y socioeconómico. El PUGS asignará los tratamientos según la clasificación del suelo de la siguiente manera:
 - **Para suelo urbano consolidado** serán tratamientos de conservación, sostenimiento o renovación.
 - **Para suelo urbano no consolidado** serán tratamientos de mejoramiento integral, consolidación o desarrollo.
 - **Para el suelo rural de expansión urbana** será el tratamiento de desarrollo.
 - **Para el suelo urbano y rural de protección** serán tratamientos de conservación y recuperación.

- **Para el suelo rural de producción y de aprovechamiento extractivo** serán tratamientos de promoción productiva, recuperación o mitigación.

Los GAD municipales y metropolitanos podrán establecer tratamientos adicionales que consideren necesarios en función de sus características territoriales.

- **Los estándares urbanísticos**, los GADs municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del lugar.

4.7. Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo (2018)

Esta ley (LODF) tiene por objeto establecer los mecanismos, crear instrumentos e instituir un orden jurídico temporal para afianzar una cultura de paz y promover el desarrollo socioeconómico en los cantones y parroquias fronterizos del Ecuador. Para ello, a continuación, veremos los puntos principales de la norma vinculados a la planificación territorial.

Los cantones y parroquias fronterizos recibirán atención preferencial por parte del gobierno central y de los GADs regionales y provinciales, a través de políticas, programas y proyectos, de conformidad con el PND y los PDOT (Art. 5). Los GADs municipales y parroquiales de los cantones fronterizos con el organismo rector de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial a nivel nacional, supervisarán y evaluarán anualmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo integral de las zonas de frontera. La ciudadanía, en ejercicio de sus derechos, participará en el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos (Art. 13). El gobierno nacional, en coordinación con los GADM y parroquiales, generarán políticas y acciones para desarrollar la información y comunicación en las zonas fronterizas, a fin de afianzar la cultura de paz y buena vecindad internacional, priorizando la cobertura de los medios públicos en la zona fronteriza (Art.25).

Finalmente, en el Art. 26 se menciona sobre el registro de personas inmigrantes, el gobierno nacional podrá coordinar con los GAD el registro de las personas inmigrantes de los países vecinos que hayan ingresado al territorio ecuatoriano y estén asentadas en los cantones fronterizos, a efectos de considerar la población en situación de movilidad humana, en sus políticas, planes, programas y proyectos. Además, es responsabilidad del Estado asegurar el desarrollo socioeconómico de los cantones fronterizos, para ello debe definir políticas públicas que otorguen tratamiento preferencial a las zonas fronterizas en el PND y en los PDOT de los GADs, para generar el crecimiento económico sostenido de sus cantones y parroquias, para alcanzar niveles de vida y desarrollo compatible al de las zonas más integradas y con indicadores de bienestar comparables con el resto del país; priorizando a la inversión en infraestructura productiva territorial fronteriza (Art. 30)

4.8. Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (2018)

Esta ley orgánica (LOPICLETA) tiene por objeto regular la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica y su ordenamiento territorial, observando aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales; establecer políticas, lineamientos y normativas especiales para garantizar el desarrollo humano, el respeto a los derechos de la naturaleza, la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad, su desarrollo sostenible, el derecho a la educación en todos los niveles, su patrimonio cultural, la memoria social, la interculturalidad y la plurinacionalidad; y, propiciar un modelo socioeconómico, cultural y ambiental sostenible, basado en los principios de Sumak Kawsay, que compense las inequidades existentes y promueva el desarrollo equitativo en la circunscripción (Art. 1)

Esta ley rige para las provincias amazónicas de: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe. Además, de las comunidades, pueblos y nacionalidades; para las instituciones públicas y privadas; personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Art. 2)

Finalmente, en el Art. 8, se habla del derecho al acceso de la información, puesto que todas las instituciones que son parte del Subsistema Nacional

Descentralizado de Planificación Participativa, con incidencia en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, garantizarán el derecho al acceso a la información sobre la planificación integral, el ordenamiento territorial; y, a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

4.9. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016)

Esta ley orgánica (LOTRTA) tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos. Además, esta ley garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

En cuanto a la planificación productiva, los planes y programas deben enmarcarse en las directrices de planificación y de ordenamiento territorial de la estrategia territorial nacional y de las estrategias de desarrollo rural a cargo de los GADs provinciales, en armonía con la regularización de la tierra rural y el uso del suelo y con los PUGS de los GADs municipales y metropolitanos (Art. 44)

Los GADs municipales o metropolitanos, en concordancia con los PDOT, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional (Art. 113).

Le invito a profundizar sus conocimientos acerca del Marco legal de la planificación territorial

4.10.Plan Nacional de Desarrollo

Con cada Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) cambia, y actualmente se encuentra vigente el PND 2021 – 2025 Plan de Creación de Oportunidades. En este plan se siguen varios principios básicos para una sociedad que vive en libertad como son: Derechos fundamentales, democracia, estado de derecho, diversidad, economía libre, solidaridad, unión, inclusión y transparencia y lucha contra la corrupción. El plan estableció 5 ejes que son: Económico, social, seguridad integral., transición ecológica e institucional,

Para profundizar en esta temática les recomiendo que lean el siguiente documento [Plan Nacional de Desarrollo 2017 2021](#) y que vean este video didáctico [Plan Nacional de Desarrollo 2017 2021](#)

4.11.Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial

Este documento permite orientar a los GAD provinciales sobre el proceso y sobre los contenidos mínimos requeridos en la legislación vigente para la formulación o actualización de PDOT provincial. Esta guía se detallará posteriormente.

4.12.Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal

Esta guía orienta a los GAD municipales y a los distritos metropolitanos sobre el proceso y sobre los contenidos mínimos requeridos en la legislación vigente para la formulación o actualización de PDOT. Esta guía se detallará posteriormente.

4.13.Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial

Esta guía se detallará posteriormente, sin embargo, les comento que este documento permite orientar a los GAD parroquiales rurales sobre el proceso

y sobre los contenidos mínimos requeridos en la legislación vigente para la formulación o actualización de PDOT.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Realice una lectura comprensiva profunda de todos los documentos legales aprendidos en esta unidad y que están disponibles en las referencias bibliográficas de la guía didáctica virtualizada.

Actividad 2: Autoevaluación 4

Una vez que ha culminado de revisar la unidad 4, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 4.



Autoevaluación 4

- 1. En el Ecuador existe un orden jerárquico recomendado en cuanto a la normativa.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 2. En el Código Orgánico del Ambiente se establecen ciertas categorías obligatorias en los planes de ordenamiento territorial.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 3. La estructura de los planes de desarrollo es: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, y esta estructura está detallada en:**
 - a. La Constitución.
 - b. El COOTAD.
 - c. El Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas.
 - d. El Código Orgánico del Ambiente.
- 4. En la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para que cada GAD pueda ejercer sus competencias de ordenamiento territorial deben emplear instrumentos como: instrumentos de planificación supranacional, instrumentos del nivel nacional e Instrumentos de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 5. El uso del suelo se clasifica en:**
 - a. Suelo urbano.
 - b. Suelo rural.
 - c. Suelo mixto.
 - d. A y B.

- 6. El suelo urbano está ocupado por asentamientos humanos concentrados y se clasifica en:**
- a. Suelo urbano consolidado.
 - b. Suelo urbano de protección.
 - c. Suelo urbano no consolidado.
 - d. Suelo urbano total.
 - e. A y B.
 - f. A, B y C.
- 7. El suelo rural está destinado para actividades únicamente productivas, extractivas y de expansión urbanística.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 8. ¿Hay que considerar la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo en la planificación territorial?**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 9. En el COOTAD se establecen los instrumentos para el planeamiento del suelo.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 10. Dentro de los instrumentos para el planeamiento del suelo hay varias herramientas como son:**
- a. Los tratamientos urbanísticos.
 - b. Los polígonos de intervención territorial.
 - c. A y B.

Desenlace Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video Ninguno

[Ir al solucionario](#)

Resultado de aprendizaje 2

- Aplicar los conocimientos geográficos al diagnóstico de un territorio o de un paisaje.

Una vez que ya hemos aprendido los conceptos teóricos, procedemos a aplicar a la realidad nacional mediante la aplicación de las guías de planificación territorial provincial, cantonal y parroquial.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 6

En la semana 6, analizaremos por qué se puede y debe planificar el medioambiente

Unidad 5. Niveles de planificación territorial

En esta semana, les recomiendo que lean la Guía para formulación / actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) provincial, cantonal y parroquial.

5.1. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial - Provincial

El PDOT provincial es un instrumento de planificación para la gestión territorial de los GAD, que ayuda a orientar y determinar las acciones e intervenciones del sector público y privado y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible en el territorio urbano y rural. Este PDOT tiene el propósito de articular la visión territorial, en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

Para ello, se debe considerar:

- El plan de trabajo de las autoridades electas.
- Las competencias exclusivas del nivel provincial.
- El rol articulador entre el ordenamiento territorial cantonal y parroquial rural, con el ordenamiento territorial nacional.
- Estrategias de articulación con otros niveles de gobierno y actores de la sociedad civil.
- La viabilidad presupuestaria.

5.1.1. Competencias exclusivas de GAD provincial

Las competencias que son responsabilidad única del GAD provincial son:

- Planificación del desarrollo provincial y formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Sistema vial en el ámbito provincial.
- Cooperación internacional.
- Obras en cuencas y microcuencas.
- Gestión ambiental.
- Sistemas de riego.
- Actividades productivas y agropecuarias

5.1.2. Contenido del PDOT Provincial

El PDOT provincial debe contener: Diagnóstico estratégico, propuesta y modelo de gestión, como se observa en la tabla 7.

Tabla 7.*Contenido mínimo del PDOT provincial*

	Diagnóstico Estratégico - Modelo Territorial Actual El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades. Deficiencias o carencias
	Propuesta - Modelos Territorial deseado Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto mediano y largo plazo.
	Modelo de gestión - ejecución del PDOT conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

En el [Esquema del proceso de formulación / actualización de los PDOT](#), se puede detallar todas las fases con sus procesos para desarrollar el PDOT provincial.

5.1.3. Análisis del PDOT Provincial vigente

Para iniciar con el material necesario para realizar el PDOT es necesario empezar con un análisis del PDOT vigente para identificar elementos tendientes a mejorar su contenido estratégico de mediano y largo plazo, los que se cumplió y los que faltaron, tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión o, por el contrario, de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del GAD. En este paso se suele usar la tabla 8, sin embargo, el GAD provincial puede incluir otra información como: Porcentaje de avance, vinculación con indicadores, metas, etc.

Tabla 8.*Consideraciones para el análisis del PDOT vigente*

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Objetivo del PDOT...	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos / externos que incidieron en el estado del objetivo	No priorizado

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Metas...	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos / externos que incidieron en el estado de la meta	Seleccionada
Programas/ proyectos...	Ejecutado / en ejecución		

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Posteriormente, el GAD identificará y priorizará los programas que deberían continuar. Además, se recomienda realizar un diagnóstico financiero del GAD, partiendo del promedio histórico de los últimos 3 o 4 años.

5.1.4. Mapeo de actores que influyen en el territorio

Como se ve en la tabla 9, es necesario identificar a los actores que influyen en el territorio, como: Instituciones de la función ejecutiva, GAD, academia, ONG, actores privados, organizaciones territoriales de base y demás actores de la sociedad civil; y, desde la percepción del GAD, definir la intensidad de su relación.

Adicionalmente, les pido que revisen los [Anexos 1](#) y [Anexos 2](#) de la guía donde podrán observar la matriz de mapeo de actores y la matriz de caracterización de actores.

Tabla 9.
Mapeo de actores

Sector	Actor	Actividades que realiza a nivel provincial	Relación del actor con el GAD provincial (alta, media, baja, nula)
Gobierno central	Ministerios, empresas públicas, etc.	Ejemplo: Firma de convenios vigentes.	
GAD	Municipales, parroquiales		
Sociedad civil	ONG, organizaciones territoriales de base, sector privado		

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.1.5. Diagnóstico estratégico del PDOT

El diagnóstico es importante porque genera insumos para formular la propuesta y el modelo de gestión. Es el resultado del análisis de

las interacciones que se producen en el territorio provincial entre el componente: Biofísico, económico/productivo, sociocultural, asentamientos humanos que incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones; y político institucional. Por tanto, debe contener al menos:

- La dinámica poblacional
- Las necesidades, requerimientos, potencialidades y oportunidades.
- Las formas actuales de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos.
- Los recursos naturales existentes.
- Identificación de las zonas productivas de la provincia.
- Infraestructura de apoyo a la producción y accesibilidad de la provincia.
- La situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas.
- Las relaciones del territorio provincial con sus circunvecinos.
- Las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad o complementariedad.

Para sistematizar toda la información se propone emplear la siguiente tabla.

Tabla 10.
Sistematización de problemas y potencialidades

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.1.6. Propuesta del PDOT

La propuesta comprende las decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales con el objeto de alcanzar una situación deseada fomentando las potencialidades y resolviendo las problemáticas identificadas en el diagnóstico estratégico, a corto, mediano y largo plazo. Esta propuesta refleja la visión, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado que armonice la relación urbano-rural para mejorar la calidad de vida de la población. Para viabilizar la propuesta (tabla 10), el GAD debe considerar:

- La información presentada en el Diagnóstico Estratégico
- Las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas
- La propuesta del PDOT vigente
- Las competencias exclusivas que ejerce el GAD.

Tabla 11.

Relacionamiento de acciones identificadas en el diagnóstico estratégico con instrumentos de gestión del GAD

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo autoridades	PDOT anterior (Etapa "Propuesta")	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores (GAD, Ejecutivo descentrado)
	sí/no	sí/no	sí/no	Identificar
Acción 1				
Acción 2				
Acción (n)				

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.1.7. Modelo de gestión del PDOT

El modelo de gestión es el conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la propuesta del PDOT; requiere de estructura organizacional del GAD acorde a sus necesidades y la articulación entre actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico. Este modelo de gestión contiene cuatro estrategias:

- Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Seguimiento y evaluación del PDOT.
- Promoción y difusión del PDOT.



Semana 7

En esta semana continuaremos profundizando en los requerimientos de los PDOT pero específicamente, cantonales.

5.2. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial – Municipal o Metropolitano

El PDOT cantonal es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD. Debe contener un Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), cuya norma técnica y regulación será emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo. El propósito es articular la visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, y el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones; el rol de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como en el rural. Para operativizar el propósito del PDOT, se debe considerar lo siguiente:

- El plan de trabajo de las autoridades electas.
- Las competencias exclusivas del municipio o distrito metropolitano.
- Estrategias de articulación con otros niveles de gobierno y actores de la sociedad civil.
- La viabilidad presupuestaria

5.2.1. Competencias exclusivas de GAD municipal

Las competencias que son responsabilidad única del GAD municipales o metropolitanas son:

- Planificación del desarrollo cantonal y formulación de planes de ordenamiento territorial.
- Gestión y uso de suelo.
- Cooperación internacional.
- Tránsito, transporte y seguridad vial.
- Patrimonio cultural, arquitectónico y natural.
- Espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.
- Explotación de materiales áridos y pétreos.
- Prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- Vialidad urbana.
- Equipamientos de salud y educación.
- Tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
- Catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

- Servicios públicos: agua potable, alcantarillado, desechos sólidos, saneamiento ambiental, depuración de aguas residuales.
- Controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas.
- Registro de la propiedad.
- Gestión ambiental (gestión integral de desechos, otorgar licencias ambientales).
- Protección integral de la niñez y adolescencia.
- Turismo (función).
- Protección integral de derechos (función).
- Servicio de faenamiento (función).
- Elaboración, manejo y expendio de víveres (función).
- Cementerios (función).
- Plazas de mercado (función).

5.2.2. Contenido del PDOT municipal

Según el Código orgánico de planificación y finanzas públicas, el PDOT cantonal debe contener: Diagnóstico estratégico, propuesta y modelo de gestión, como se observa en la tabla 12

Tabla 12.

Contenido mínimo del PDOT cantonal

	Diagnóstico Estratégico - Modelo Territorial Actual
	El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades. Deficiencias o carencias
	Propuesta - Modelos Territorial deseado
	Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto mediano y largo plazo.
	Modelo de gestión - ejecución del PDOT
	Conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.2.3. Análisis del PDOT municipal vigente

Al igual que en el PDOT provincial, se debe empezar con un análisis del PDOT cantonal vigente para identificar elementos tendientes a mejorar su contenido estratégico de mediano y largo plazo, para lo cual, se suele emplear la tabla 13, donde podemos observar algunas consideraciones básicas.

Tabla 13.

Consideraciones para el análisis del PDOT cantonal vigente

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Objetivo del PDOT...	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos / externos que incidieron en el estado del objetivo	No priorizado
Metas...	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos / externos que incidieron en el estado de la meta	Seleccionada
Programas/ proyectos...	Ejecutado / en ejecución		

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

5.2.4. Mapeo de actores que influyen en el territorio

Con el apoyo de la tabla 14, podemos realizar la identificación de los actores sociales.

Tabla 14.

Mapeo de actores

Sector	Actor	Actividades que realiza a nivel cantonal	Relación del actor con el GAD cantonal (alta, media, baja, nula)
Gobierno central	Ministerios, empresas públicas, etc.	Ejemplo: Firma de convenios vigentes.	
GAD	Otros cantones vecinos, parroquias que la conforman y provincia de la que forma parte		
Sociedad civil	ONG, organizaciones territoriales de base, sector privado		

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.2.5. Diagnóstico estratégico del PDOT

El diagnóstico permite una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón, mirando sus potencialidades, deficiencias o carencias, con atención en las brechas sociales por razón de sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen migratorio. Para la realización del diagnóstico se debe utilizar información generada y procesada desde el nivel local y de forma complementaria, aquella generada por las entidades rectoras a nivel nacional. El documento del diagnóstico, debe contener al menos:

- La dinámica poblacional.
- Las formas actuales de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos.
- Los recursos naturales existentes.
- Los efectos positivos y negativos (impacto) de los macroproyectos existentes o previstos implementar.
- Las amenazas climáticas y los posibles impactos, actividades con potencial generación de gases de efecto invernadero.
- La situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas.
- Las relaciones del territorio cantonal con sus circunvecinos.
- Las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad o complementariedad.
- Las necesidades, requerimientos, potencialidades y oportunidades de la circunscripción territorial.

Para sistematizar toda la información se propone emplear la siguiente tabla.

Tabla 15.
Sistematización de problemas y potencialidades

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.2.6. Propuesta del PDOT

La propuesta refleja la visión sobre un modelo territorial deseado que armonice la relación urbano-rural con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. Esta propuesta se viabiliza mediante:

- La información presentada en el diagnóstico estratégico.
- Las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas.
- La propuesta del PDOT vigente.
- Las competencias exclusivas que ejerce el GAD (tabla 16).

Tabla 16.

Relacionamiento de acciones identificadas en el diagnóstico estratégico con instrumentos de gestión del GAD

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo autoridades	PDOT anterior (Etapa "Propuesta")	Competencias exclusivas del GAD	Con otrosactores (GAD,etc.)
sí/no	sí/no	sí/no	Identificar	
Acción 1				
Acción 2				
Acción (n)				

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.2.7. Modelo de gestión del PDOT

El modelo de gestión es el conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la propuesta del PDOT, y contiene cuatro estrategias:

- Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Seguimiento y evaluación del PDOT.
- Promoción y difusión del PDOT.



Actividades finales del bimestre



Semana 8

Estimados estudiantes, en esta semana realicen la revisión y afirmación de todo lo aprendido para el desarrollo de la evaluación del primer bimestre que abarca todas las unidades didácticas y vistas hasta el momento.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, les recomiendo que revisen los capítulos del 1 al 5 de la guía didáctica virtualizada, y los capítulos de los textos complementarios que se han descrito para cada unidad.



Segundo bimestre



Semana 9

En la semana 9, continuaremos sobre el proceso de elaboración de PDOT pero específicamente, parroquiales.

5.3. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial - parroquial

El PDOT parroquial es un instrumento de planificación para la gestión territorial de los GAD. Su propósito es articular la visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, y el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones; el rol de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Se deben considerar los siguientes insumos para operativizar el PDOT parroquial:

- El plan de trabajo de las autoridades electas.
- Las competencias exclusivas del municipio o distrito metropolitano.
- Estrategias de articulación con otros niveles de gobierno y actores de la sociedad civil.
- La viabilidad presupuestaria.

5.3.1. Competencias exclusivas de GAD parroquial

Las competencias que son responsabilidad única del GAD parroquial son:

- Planificación del desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial.
- Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos.
- Vialidad parroquial rural.
- Actividades productivas comunitarias.
- Servicios públicos que le sean delegados.

- Organización de la ciudadanía de las comunas y recintos, y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Cooperación internacional.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

5.3.2. Contenido del PDOT parroquial

Como se observa en la tabla 17, el PDOT parroquial debe contener: diagnóstico estratégico, propuesta y modelo de gestión.

Tabla 17.

Contenido mínimo del PDOT parroquial

Diagnóstico Estratégico - Modelo Territorial Actual	
	El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades. Deficiencias o carencias
Propuesta - Modelos Territorial deseado	
	Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto mediano y largo plazo.
Modelo de gestión - ejecución del PDOT	
	Conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.3.3. Análisis del PDOT parroquial vigente

Al igual que en los PDOT provincial y cantonal, se debe iniciar con un análisis del PDOT parroquial vigente para identificar elementos tendientes a mejorar su contenido estratégico de mediano y largo plazo, para lo cual, se suele emplear la tabla 18, donde podemos observar algunas consideraciones básicas.

Tabla 18.

Consideraciones para el análisis del PDOT parroquial vigente

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Objetivo del PDOT...	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos / externos que incidieron en el estado del objetivo	No priorizado
Metas...	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos / externos que incidieron en el estado de la meta	Seleccionada
Programas/ proyectos...	Ejecutado / en ejecución		

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

A pesar de que contamos con la tabla antes mencionada para desarrollar el análisis del PDOT vigente, también se puede hacer un análisis para GAD provincial, municipal o parroquial en función de varios niveles:

1. Evaluación de la estructuración del PDOT.
2. Evaluación del PDOT con base en criterios de sostenibilidad y manejo ambiental.
3. Evaluación del PDOT con base en criterios económicos productivos.
4. Evaluación del PDOT con base en criterios sociales.
5. Análisis de problemas y potencialidades en relación con el diagnóstico.
6. Análisis de inclusión de los ODS en el planteamiento del PDOT.
7. Identificación de proyectos frente a los ODS.
8. Conclusiones y recomendaciones.

Así, a partir de estos criterios de estructuración de la información se establecen las evaluaciones pertinentes, así como también se determina el grado coherencia y de correlación basada en cálculos matemáticos que permitan definir potenciales mejoras en la estructuración del PDOT con énfasis en los componentes ambiental, productivo económico y social. Lo mencionado, lo podemos observar en el ejemplo de a continuación:

**Tabla 19.**

Conformación de puntajes por etapa y calidad en el ámbito ambiental del GAD Nangaritza (2015)

Etapa	No Aplica	No	Incipiente	Básico	Aceptable	Confiable	Óptimo	Total	Valoración	Peso	Total
Diagnóstico Estratégico	0	0	0	2	3	16	0	21	70,00%	2	7,00%
Diagnóstico por sistemas	0	0	7	18	27	64	25	141	35,25%	6	10,58%
Mapas, cuadros o figuras	0	0	0	0	0	12	0	12	80,00%	3	12,00%
Modelo territorial actual	0	0	0	0	3	0	0	3	30,00%	2	3,00%
Propuesta	0	0	1	4	0	20	5	30	17,65%	5	4,42%
Total Resultados	0	0	8	24	33	112	30	207		18	36,99%

Nota. PDOT de Municipio de Nangaritza (2015) Elaborado por: Ecotex (2019)

5.3.4. Mapeo de actores que influyen en el territorio

Con el apoyo de la tabla 20, podemos realizar la identificación de los actores sociales, paso necesario en la planeación del territorio.

Tabla 20.

Mapeo de actores

Sector	Actor	Actividades que realiza a nivel parroquial	Relación del actor con el GAD parroquial (alta, media, baja, nula)
Gobierno central	Ministerios, empresas públicas, etc.	Ejemplo: Firma de convenios vigentes.	
GAD	Otras parroquias, cantones y provincias		
Sociedad civil	ONG, organizaciones territoriales de base, organizaciones sociales		

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.3.5. Diagnóstico estratégico del PDOT

El diagnóstico nos otorga una lectura crítica y sistematizada de la realidad actual de la parroquia. Para la realización del diagnóstico se debe utilizar información generada y procesada desde el nivel local y de forma complementaria, aquella generada por las entidades rectoras a nivel nacional. Además, es importante identificar las intervenciones de otros niveles de gobierno, principalmente del nivel central (sectoriales), que pueden suponer una limitante u oportunidad para la consecución de los objetivos estratégicos de desarrollo que se proponga en el PDOT. Finalmente, el documento del diagnóstico, debe contener al menos:

- La dinámica poblacional.
- Las formas actuales de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos.
- Los recursos naturales existentes.
- Las amenazas climáticas y los posibles impactos, actividades con potencial generación de gases de efecto invernadero.
- La situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas.
- Las relaciones del territorio cantonal con sus circunvecinos.
- Las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad o complementariedad.
- Las necesidades, requerimientos, potencialidades y oportunidades de la circunscripción territorial.

Para sistematizar toda la información se propone emplear la siguiente tabla.

Tabla 21.
Sistematización de problemas y potencialidades

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.3.6. Propuesta del PDOT

La propuesta refleja la visión sobre un modelo territorial deseado que armonice la relación urbano-rural con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, y se viabiliza mediante:

- La información presentada en el Diagnóstico Estratégico
- Las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas
- La propuesta del PDOT vigente
- Las competencias exclusivas que ejerce el GAD (tabla 22)

Tabla 22.

Relacionamiento de acciones con competencias y actores

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo autoridades	PDOT anterior (Etapa "Propuesta")	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores (GAD, Ejecutivo descentralizado)
	sí/no	sí/no	sí/no	Identificar
Acción 1				
Acción 2				
Acción (n)				

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

5.3.7. Modelo de gestión del PDOT

El modelo de gestión son los procedimientos y acciones que permiten la implementación de la propuesta del PDOT, y contiene cuatro estrategias:

- Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Seguimiento y evaluación del PDOT.
- Promoción y difusión del PDOT.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Realice una lectura comprensiva de las tres guías para formulación y actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial provincial, cantonal y parroquial.

Actividad 2: Autoevaluación 5

Una vez que en las últimas tres semanas se culminó de revisar la unidad 5, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 5



Autoevaluación 5

Tema.UNIDAD 5: niveles de planificación territorial.

- 1. Los PDyOT provincial, cantonal y parroquial solo se hacen con una visión territorial de mediano plazo (5 años).**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 2. Para realizar el PDyOT se debe considerar únicamente el plan de trabajo de las autoridades electas.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 3. ¿Cada cuánto se debe actualizar el PDyOT provincial, cantonal o parroquial?**
 - a. Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
 - b. Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial
 - c. Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.
 - d. Cada año.
 - e. A, B y C.
- 4. El código orgánico del ambiente estipula que los PDyOT deben contener: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 5. Como punto de partida se debe hacer un análisis de:**
 - a. PDyOT vigente.
 - b. Actores sociales.
 - c. PDyOT complementarios.
 - d. PUGS.

- 6. El diagnóstico es una recopilación de información.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 7. La propuesta incluye el conjunto de decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales, con el objeto de alcanzar una situación deseada para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas en el diagnóstico estratégico, a corto, mediano y largo plazo.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 8. El modelo de gestión es la decisión política de cada GAD.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 9. El modelo de gestión debe incluir las siguientes estrategias:**
 - a. Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
 - b. Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
 - c. Seguimiento y evaluación del PDOT.
 - d. Promoción y difusión del PDOT.
 - e. Todas las anteriores.
- 10. El PDyOT puede ser entendido en los resultados de: modelo territorial actual, deseado y su ejecución.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

[Ir al solucionario](#)

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video. Ninguno



En esta semana veremos que las fases para la formulación o actualización del PDOT es independiente de su nivel, es decir, independientemente si se trata de un PDOT provincial, cantonal o parroquial.

Unidad 6. Fases de la formulación o actualización del PDOT

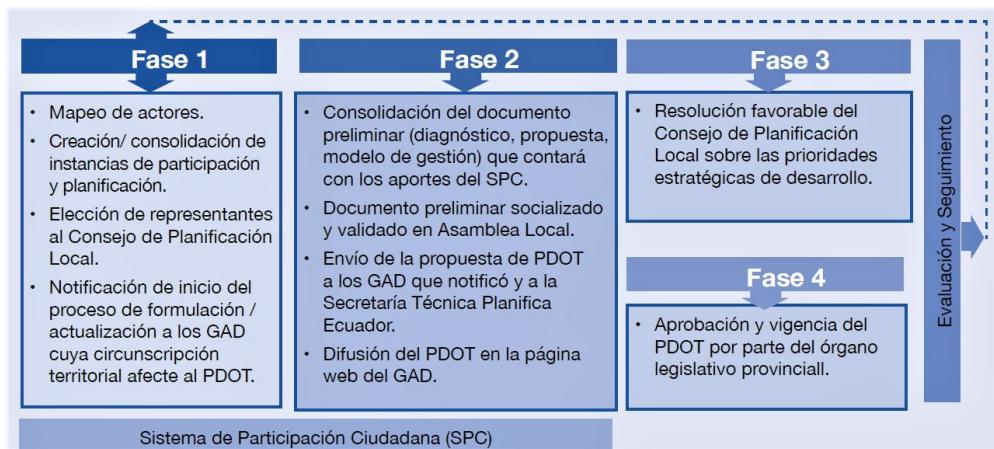
En esta semana, les recomiendo que lean la tercera sección de las Guías para elaborar o actualizar los PDOT, porque se describe a detalle cada una de las fases.

6.1. Introducción

Las fases para formular o actualizar el PDOT se evidencia en la figura 7, donde se puede ver que la fase 1 es el inicio del proceso de planificación y conformación de las instancias de participación y Consejos de Planificación Local (CPL). En la fase 2 se hace la formulación o actualización del documento PDOT. En la fase 3 se valida el PDOT, y, en la fase 4 se aprueba y se pone en vigencia el PDOT. Además, les recomiendo que vean el video denominado [Seminario Técnico: "Aplicación de la normativa en la actualización y formulación de los PDOT y PUGS"](#) donde encontraremos información adicional sobre los PDOT.

Figura 7.

Fases para la formulación o actualización del PDOT



Nota. Reglamento LOOTUGS (2019)

6.2. Fase 1. Inicio

En esta primera fase se define el equipo de trabajo, los roles y se asignan las responsabilidades, además, se determina el nivel de ajuste entre el contenido y el alcance del actual PDOT y otros instrumentos de planificación que posee el GAD (provincial, cantonal o parroquial), con lo establecido en los contenidos de la guía proporcionada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y la decisión política para el proceso de planificación. Las actividades puntuales que debemos desarrollar en esta fase se muestran en la figura 7.

6.3. Fase 2. Formulación o actualización

Cuando finalicemos la segunda fase se deberá consolidar el documento preliminar del PDOT que contará con los aportes e insumos del Sistema de Participación Ciudadana y de los actores involucrados. Las actividades más importantes a desarrollar, se muestran en el recuadro: *Actividades de la fase 1.*

Actividades de la fase 1

- Conformación del Equipo permanente (EP) para los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial y, de un consejo consultivo convocado por el GAD.
- Conocimiento y aprobación por el órgano de decisión del GAD (provincial, cantonal o parroquial) del informe del equipo técnico para iniciar el proceso.
- Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y del Consejo de Planificación Local.
- Análisis de los instrumentos de planificación y de la información disponible en el GAD, emisión de un informe que defina el proceso que debe realizar el GAD para contar con un PDOT articulado y coherente con los mandatos constitucionales y las leyes pertinentes. (CPL). Notificación del inicio del procedimiento a los GAD circunvecinos y de otros niveles de gobierno cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019).

Actividades de la fase 2

- Recopilación de información y procesamiento de datos, por parte del equipo, a partir del informe de análisis del PDOT vigente, de información disponible en el SIL de los GAD y otras fuentes de información.
- Formulación/actualización y validación del diagnóstico estratégico, propuesta y modelo de gestión, de manera participativa.
- Presentación del documento preliminar del PDOT al SPC para motivar observaciones y aportes.
- Envío de la propuesta del PDOT a los GAD circunvecinos, a otros niveles de gobierno cuya circunscripción territorial afecte el plan, a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador; y debe ser difundida en la página web del GAD para que cualquier ciudadano remita observaciones específicas.

- Sistematización de aportes, análisis y contestación de observaciones de la ciudadanía y de otras entidades públicas.
- Elaboración de la versión corregida del PDOT, por parte del equipo, que incluya las observaciones y recomendaciones generadas por el SPC, entidades públicas y ciudadanía en general. Si algunos aportes no son incluidos, el equipo deberá consolidar un informe técnico de sustento.

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019).

6.4. Fase 3. Validación del PDOT

En esta tercera fase se contará con el PDOT validado por el consejo de planificación local (CPL) y se realizarán las siguientes actividades (*Actividades de la fase 2*):

Actividades de la fase 3

- Conocimiento del PDOT completo por parte del CPL, análisis de los contenidos estratégicos, articulación y coherencia de los mismos. Puede generar un informe de observaciones y recomendaciones para que el equipo realice los ajustes o se proceda con la emisión de la resolución favorable.
- Preparación de la versión final, que será sometida a la aprobación de la Junta Parroquial o del órgano legislativo del GAD, según corresponda.

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019).

6.5. Fase 4. Aprobación y puesta en vigencia

Finalmente, el GAD ha adoptado el PDOT y cuenta con una programación de acciones e inversiones para el corto, mediano y largo plazo. Las principales actividades de esta fase se detallan en *Actividades de la fase 3*, además, es fundamental realizar un proceso sostenido de planificación participativa en su jurisdicción, para guardar coherencia con las decisiones estratégicas y el modelo territorial deseado de otros niveles de gobierno y las expectativas ciudadanas.

Actividades de la cuarta fase

- Por medio de la máxima autoridad del GAD, se somete a consideración de la Junta Parroquial, consejo municipal o consejo provincial la versión final del PDOT.
- La Junta Parroquial, en orden a las disposiciones legales, conoce la resolución favorable del Consejo de Planificación Local y aprueba el PDOT, mediante resolución.
- El GAD define la estrategia para la difusión e implementación del PDOT, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- El GAD debe consolidar su Sistema de Información Local a fin de garantizar la disponibilidad de información para el seguimiento y evaluación del PDOT.

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019).



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Realice una lectura comprensiva de las tres guías para formulación y actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial provincial, cantonal y parroquial donde se detallan las fases para la realización del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Actividad 2: Autoevaluación 6

Una vez culminada la unidad 6, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 6.



Autoevaluación 6

Tema. UNIDAD 6: fases de la formulación o actualización del PDOT.

- 1. ¿Cuántas fases forman parte de la formulación o actualización del PDOT?**
 - a. 2
 - b. 3
 - c. 4
 - d. 5
- 2. En la fase 1 se define el equipo de trabajo únicamente.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 3. El Sistema de Participación Ciudadana y del Consejo de Planificación Local se conforma en:**
 - a. Fase 1.
 - b. Fase 2.
 - c. Fase 3.
 - d. Fase 4.
- 4. La recopilación de información y procesamiento de datos, por parte del equipo, a partir del informe de análisis del PDOT vigente, de información disponible en el SIL de los GAD y otras fuentes de información.**
 - a. Fase 1.
 - b. Fase 2.
 - c. Fase 3.
 - d. Fase 4.

- 5. El PDOT validado por el Consejo de Planificación Local (CPL) se realiza en la:**
 - a. Fase 1.
 - b. Fase 2.
 - c. Fase 3.
 - d. Fase 4.
- 6. ¿En qué fase el GAD define la estrategia para la difusión e implementación del PDOT, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación?**
 - a. Fase 1.
 - b. Fase 2.
 - c. Fase 3.
 - d. Fase 4.
- 7. ¿En la segunda fase el GAD debe consolidar su Sistema de Información Local, a fin de garantizar la disponibilidad de información para el seguimiento y evaluación del PDOT?**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 8. Las fases de la formulación o actualización del PDOT son diferentes en función del tipo de GAD.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 9. ¿En qué fase se envía la propuesta de PDOT a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador?**
 - a. Fase 1.
 - b. Fase 2.
 - c. Fase 3.
 - d. Fase 4.

10. La formulación o actualización de los PDT se realizan independientemente de los otros GAD.

- a. Verdadero
- b. Falso

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video. Ninguno

[Ir al solucionario](#)



Semana 11

A partir de esta semana, empezaremos de manera específica con los lineamientos a seguir en la planificación territorial para incluir la gestión del riesgo de desastres, por lo tanto, los invito a que revisen este documento que consta dentro de la bibliografía recomendada.

Unidad 7. Gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Como sabemos la gestión del riesgo de desastres debe integrarse en la gestión del desarrollo desde los diferentes ámbitos territoriales para planificar y ordenar el territorio de manera adecuada, evitando la generación de nuevos riesgos y la reducción de daños y pérdidas causados por desastres, a través del control de las condiciones de riesgo existentes y de la transferencia del mismo.

7.1. Introducción

La gestión del riesgo de desastres conlleva la aplicación de políticas y estrategias de reducción para prevenir, reducir y gestionar el riesgo residual, contribuyendo al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas, por lo tanto, el PDOT se debe enfocar en:

Figura 8.
Enfoque de gestión del riesgo en los PDOT



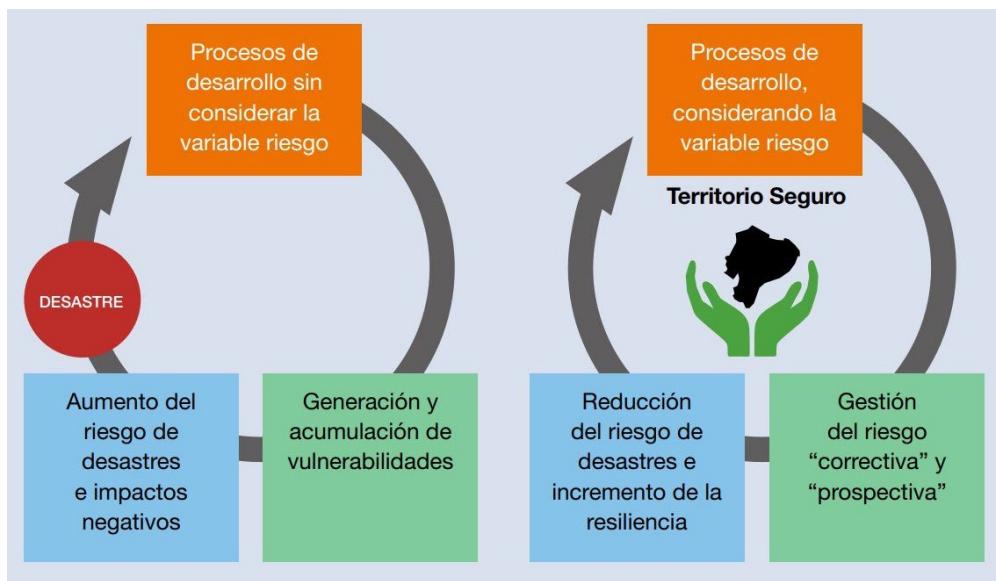
Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019).

Estas tres partes del enfoque se detallan en el documento que les recomiendo que lo lean "Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial".

7.2. Importancia de la gestión de riesgo de desastres en la planificación territorial

Es necesario promover los territorios seguros y resiliente, incorporando la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial, para garantizar que las propuestas se orienten a la reducción de los riesgos existentes, la prevención de futuros riesgos y el control del riesgo residual (figura 9), de manera que el desarrollo sea sostenible. Esto se puede lograr mediante el desarrollo e implementación de políticas locales, objetivos estratégicos, estrategias de articulación, gestión de programas y proyectos, el fortalecimiento institucional y social, y el incremento de la resiliencia en la sociedad.

Figura 9.
Gestión de riesgo de desastres y desarrollo sostenible



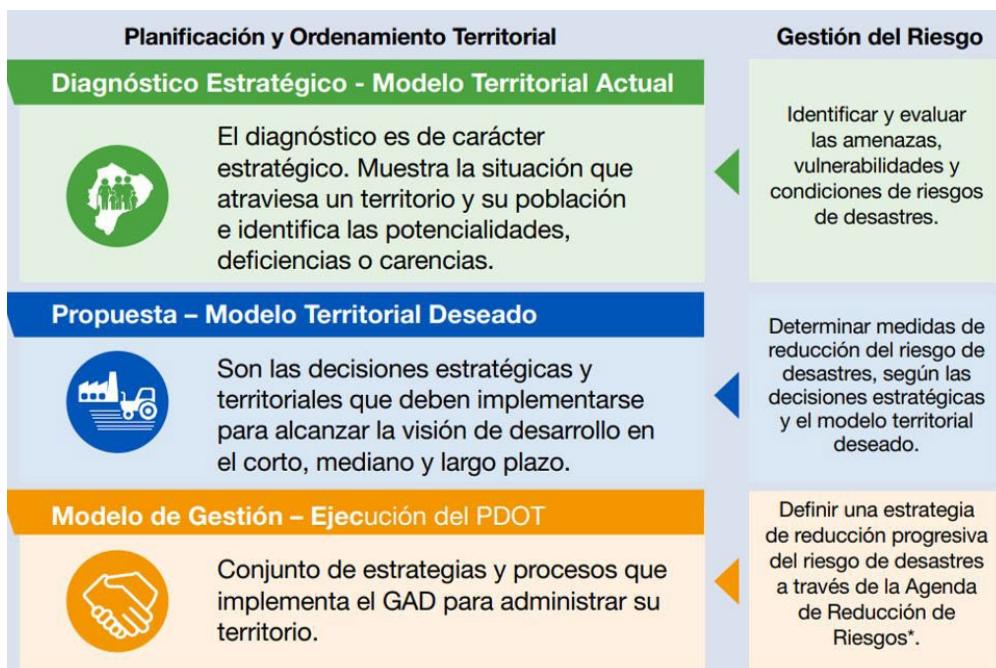
Nota. Adaptado de CISP-CRIC-TN (2005) – De Leus Tomas, Leender Tom (2009)
Elaboración: SNGRE (2019)

7.3. Inclusión de la gestión de riesgo de desastres en el PDOT

Como ya se ha explicado en semanas anteriores, el PDOT se compone de: Diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, pero se propone incluir el enfoque de gestión del riesgo de desastres de manera transversal y complementaria, como se muestra en la figura 10.

Figura 10.

Inclusión de la gestión del riesgo en la estructura del PDOT



Nota. Adaptado de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019). Elaboración: SNGRE (2019)

Además, en el recuadro se muestran las 12 acciones que se propusieron, de acuerdo al ámbito de las competencias de cada GAD. De color rosa son las actividades que corresponden a incluir la evaluación del riesgo de desastres en el diagnóstico, de color amarillo, corresponde a las actividades para la propuesta, y, de color verde, a las actividades en el modelo de gestión.

12 acciones para incluir la gestión de riesgo en el PDOT

1. Identificar y evaluar las amenazas presentes en el territorio.
2. Identificar y analizar los elementos vulnerables.
3. Estimar daños y pérdidas.
4. Delimitar las zonas con condición de riesgos.
5. Incluir el enfoque de RRD en la planificación estratégica.

6. Ajustar las decisiones estratégicas del PDOT en función del riesgo.
7. Identificar las categorías de suelo expuestas a riesgos.
8. Ajustar las decisiones territoriales en función del riesgo.
9. Establecer regulaciones para el suelo expuesto a riesgo.
10. Definir la estrategia de articulación y coordinación.
11. Definir la estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo.
12. Definir la estrategia de seguimiento y evaluación a través de indicadores.

Nota. SNGRE (2019)

7.3.1. Inclusión de la gestión de riesgo de desastres en el diagnóstico del PDOT

Para iniciar, es necesario aclarar que los GAD deben cumplir:

- **Los GAD provinciales** deben identificar las amenazas que afectan los sistemas viales y de riego, estimar los daños y pérdidas que podrían generar cada amenaza, y delimitar las zonas que presentan mayor susceptibilidad a la amenaza, o estimar niveles de riesgo con fines de zonificación.
- **Los GAD municipales/metropolitano**s deberán identificar las amenazas que afectan el cantón, estimar los daños y pérdidas; mapear las medidas de reducción de riesgo implementadas y delimitar las zonas que presentan mayor susceptibilidad o peligro ante el riesgo de desastres.
- **Los GAD parroquiales rurales** deberán identificar las amenazas que afectan la parroquia, describir los daños y pérdidas que podrían generar las amenazas; coordinar las medidas de reducción de riesgo existentes y delimitar o mencionar las zonas que presentan mayor susceptibilidad ante el riesgo de desastres, para ser incluidas en los PDOT cantonales y provinciales. Le invito a revisar el siguiente recurso interactivo sobre los eventos peligrosos.

Eventos peligrosos

7.3.1.1. Delimitación de zonas susceptibles a amenazas

Los GAD deberán realizar información cartográfica según la metodología propuesta por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias como son: Los mapas de susceptibilidad, mapas de peligro y mapas de riesgo residual. Además, se debe considerar los siguientes criterios:

- Delimitar las zonas de influencia de una amenaza, mediante la categorización de:
 - **Susceptibilidad o peligro “alto”** donde se debe restringir el uso del suelo hasta tener estudios definitivos, que determinen si la condición de riesgo es mitigable o no mitigable
 - **Susceptibilidad o peligro “medio”** donde se deberá condicionar el uso de suelo, siempre y cuando se cumpla con las acciones de mitigación que establezca el GAD
 - **Susceptibilidad o peligro “bajo”** donde se deberá mantener un monitoreo y control de las condiciones de vulnerabilidad existentes. Incluyendo para el caso de inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales, sequías y las proyecciones climáticas propuestas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Se recomienda emplear una escala de trabajo mínima de 1:5000 para el caso de las inundaciones.

7.3.1.2. Estimación de daños y pérdidas

La estimación de daños y pérdidas es resultado de la identificación de qué población, actividades económicas, infraestructura y servicios se encuentran asentados en zonas de afectación recurrente o de potencial afectación por las amenazas presentes en el territorio. Por ello, es necesario realizar una descripción global de los impactos esperados, para realizar las inversiones necesarias que permitan fortalecer la resiliencia de las infraestructuras físicas, económicas y sociales ante la amenaza de nuevos eventos. Si el GAD no cuenta con esta información, se debe explicar siguiendo estos criterios:

- Realizar un análisis espacial de los daños que podrían causar las amenazas, usando la información cartográfica de zonas susceptibles y de los elementos esenciales vulnerables.
- Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas que se podrían generar, empleando la información resultante del paso anterior, así como información catastral o censal del INEC.
- Incluir los efectos de los posibles escenarios de cambio climático de acuerdo a las proyecciones realizadas por el Ministerio del Ambiente.
- Incluir en el diagnóstico del PDOT, la descripción y proyección de los daños y pérdidas estimados en los dos pasos anteriores.

Ejemplo: Como consecuencia de un evento sísmico en el cantón Portoviejo, los sistemas de aguas residuales podrían desacoplarse interrumpiendo su servicio, generando fugas que provocan sobresaturación de suelo y posteriormente socavación de los mismos e insalubridad por encontrarse las redes expuestas. Pueden verse afectados los sistemas de aireación de la Planta de tratamiento de aguas residuales, generando contaminación ambiental en sus alrededores.

Le invito a profundizar sus conocimientos acerca de la Gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

7.3.2. Inclusión de la gestión de riesgo de desastres en la propuesta del PDOT

Los GAD deben incluir el enfoque de reducción del riesgo en sus propuestas desde los objetivos, políticas y estratégicas, para ello deben considerar:

- La “**localización segura**” de población, infraestructura y actividades económicas. Ej. No permitir asentamientos humanos en zonas proclives a deslizamientos.
- La “**construcción segura**”, referida a las exigencias de estabilidad y funcionalidad acordes con el territorio, sus usos, aptitudes y limitaciones. Ej. Aplicación de normas sismo resistentes para construcción de viviendas y edificaciones esenciales.

- El “**funcionamiento seguro**”, para minimizar el daño en la provisión de bienes y servicios, infraestructuras, equipamientos y actividades económicas. Ej. Instalar tuberías elevadas (no enterradas) en zonas altamente sísmicas.
- “**Promover la corresponsabilidad y cultura de riesgos**”, en la sociedad civil sector público y privado, a través de su participación en las medidas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- “**Incremento de la resiliencia**”, mejorando la capacidad de administración a nivel local para minimizar los impactos causados por los desastres.

7.3.2.1. Identificar las categorías de suelo urbano y rural expuestos a riesgos

En cuanto a las categorías de suelo urbano y rural expuestos a riesgos, los GAD deben considerar:

- Identificar qué categorías de suelo se encuentran expuestas a riesgo, empleando la cartografía de zonificación de riesgo de desastres generada en el diagnóstico.
- Establecer un polígono de protección por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo alto o no mitigable cuando se dispone de estudios específicos.
- Establecer un polígono para usos condicionados por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo medio o mitigable.

7.3.3. Inclusión de la gestión de riesgo de desastres en el modelo de gestión del PDOT

Actualmente, el modelo de gestión incluye:

- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
- Estrategias de reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Estrategias de Seguimiento y evaluación del PDOT.

Sin embargo, de manera adicional, se debe establecer estrategias de articulación y coordinación que permitan abordar de manera efectiva la reducción del riesgo de desastres como se ve en la figura.

Figura 11.

Actores del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos



Nota. SNGRE (2019)



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Realice una lectura comprensiva del ejemplo de análisis cantonal de amenazas que está disponible en la página 18 del documento denominado

Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019). Además, también revisar el [anexo 1](#) donde se detallan los criterios para la identificación de los eventos peligrosos históricos ocurridos en el territorio, el [anexo 2](#) lineamientos mínimos para la caracterización de la amenaza y el anexo 3 criterios básicos para la identificación y análisis de elementos vulnerables: infraestructura y población, del mismo documento.

Actividad 2: Autoevaluación 7

Una vez culminada la unidad 7, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 7.



Autoevaluación 7

Tema. UNIDAD 7: gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- 1. Para incluir la gestión de riesgo de desastres en el PDOT se debe considerar:**
 - a. Evaluación del riesgo de desastres.
 - b. Reducción del riesgo de desastres.
 - c. Preparación ante desastres.
 - d. Todas las anteriores.
- 2. El concepto de territorio seguro ayuda en la inclusión de la gestión de riesgo de desastre en la planificación territorial.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 3. La gestión del riesgo debe ser incluida en:**
 - a. Diagnóstico.
 - b. Propuesta.
 - c. Modelo de gestión.
 - d. Todas las anteriores.
- 4. Las acciones para incluir la gestión de riesgos en el PDOT incluyen a:**
 - a. Diagnóstico.
 - b. Propuesta.
 - c. Modelo de gestión.
 - d. Todas las anteriores.
- 5. En el diagnóstico se incluye la gestión de riesgo de desastres según el nivel del GAD.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 6. Los GAD parroquiales deben identificar las amenazas que afectan los sistemas viales y de riego.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 7. Las zonas de influencia de una amenaza se categorizan en:**
 - a. Alto, medio, bajo.
 - b. Extremo, moderado, bajo.
- 8. La escala mínima de trabajo para zonas de influencia de una amenaza es:**
 - a. 1:50000.
 - b. 1:15000.
 - c. 1:5000.
 - d. 1:500.
- 9. Los GAD deben considerar la localización segura como criterio para las exigencias de estabilidad y funcionalidad, acordes con el territorio, sus usos, aptitudes y limitaciones.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 10. La inclusión de la gestión del riesgo de desastres, en la planificación territorial, incluye establecer un polígono de protección por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo baja cuando se dispone de estudios específicos.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

[Ir al solucionario](#)

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video. Ninguno



En esta semana se hablará de otro de los lineamientos a considerar en la planificación territorial, por tanto, les recomiendo que lean el documento denominado Lineamientos para la articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, preparado por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en el 2019.

Unidad 8. Articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

8.1. Introducción

Como sabemos la Agenda 2030 con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (figura 12), están vigentes desde el 2015 hasta el 2030, y Ecuador asumió ese compromiso junto con 192 países más. Asimismo, en el 2018 el expresidente Lenín Moreno mediante Decreto ejecutivo 371 reiteró este compromiso y declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 y dispuso a la entidad rectora de la planificación nacional que garantice la alineación de la agenda con los instrumentos de planificación, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno como podemos ver en [ODS Ecuador - Secretaría Técnica de Planifica Ecuador](#).

Figura 12.
Objetivos de desarrollo sostenible



Nota. PNUD (2019) Elaborado por: Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019).

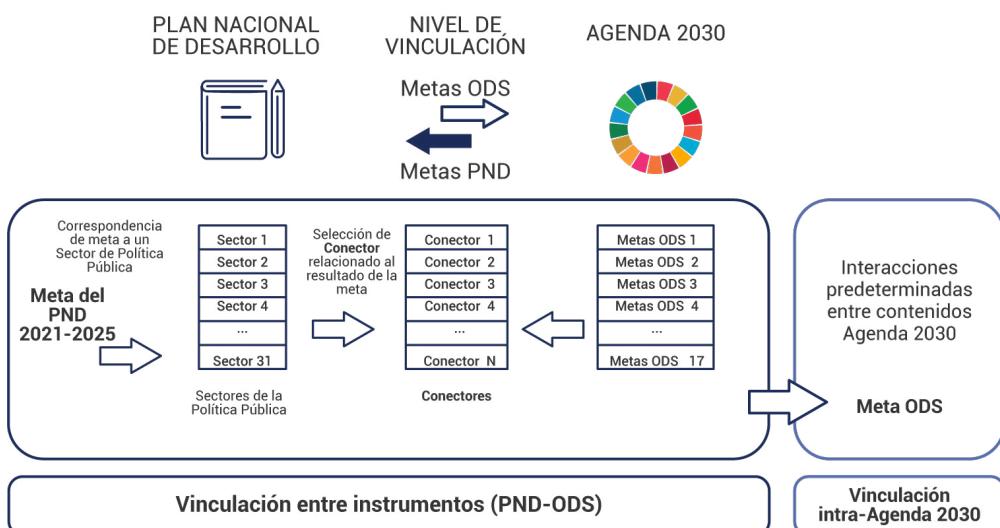
8.2. Importancia de la agenda 2030 en la planificación territorial

Con cada Gobierno se establece un plan nacional de desarrollo (PND), y actualmente está vigente el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 denominado "Plan de Creación de Oportunidades" donde se establecen las orientaciones de planificación de las entidades públicas y privadas, se garantizan los derechos de la población y se orientan los esfuerzos en el enfoque de sostenibilidad para contribuir a la Agenda 2030 en el marco de su soberanía.

Por tanto, para enlazarlos, la Secretaría Nacional de Planificación desarrolló una metodología que identifica los vínculos entre las metas de los ODS y las metas del PND, donde se determinaron 31 sectores (Ver [Agrupación de sectores de la política pública](#)) que tienen un ámbito de acción correspondiente a la intervención de política pública para cada meta analizada.

Posteriormente, se identifica el conector relacionado con el resultado esperado de la meta en análisis (figura 13) y finalmente, se identifican y analizan las interacciones resultantes de la vinculación entre metas PND y ODS como se ve en la figura 14.

Figura 13.
Vinculaciones entre instrumentos



Nota. PNUD (2021) Elaborado por: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Figura 14.
Número de metas del PND a los 17 ODS



Nota. PNUD (2021) Elaborado por: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Por todo lo antes mencionado, se puede concluir que están cubiertas 169 metas de la Agenda 2030 por el PND, por lo cual, se está abordando el 36% de las metas de la agenda global (figura 15).

Figura 15.

Porcentaje de metas de la Agenda 2030 alineadas con metas del PND



Nota. PNUD (2021) Elaborado por: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

8.3. Lineamientos para articular el PDOT a la agenda 2030

Para iniciar con esta articulación los GAD deben considerar:

- El PDOT brinda una visión integral del territorio.
- La articulación inicia desde el alineamiento al PND y a la Agenda 2030.

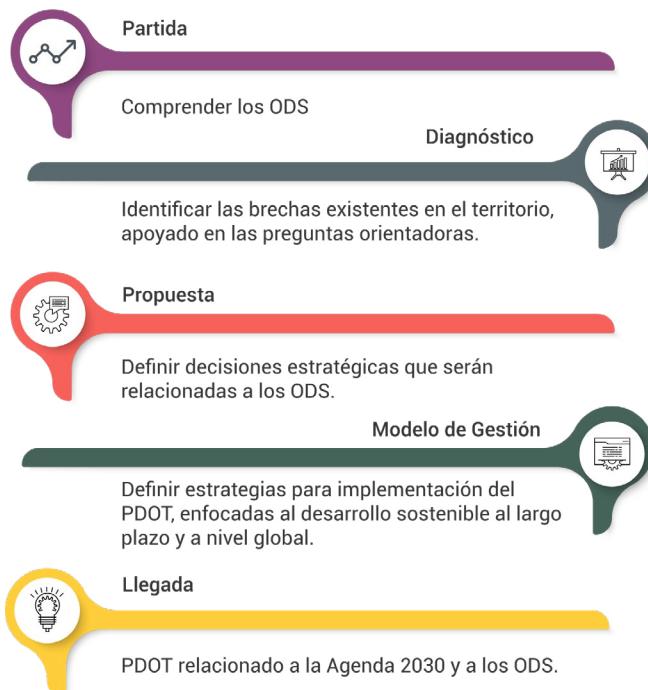
- Los ODS están interrelacionados por lo que el cumplimiento de uno contribuye al cumplimiento de otro.
- La apropiación ciudadana de los ODS y el apoyo de las autoridades locales son necesarias para el inicio del proceso de articulación.
- La articulación se consolidará en un solo instrumento, el PDOT.
- Fortalecer capacidades y generar datos locales fiables.
- Los mecanismos de cooperación y aprendizaje entre pares, para compartir metodologías y experiencias exitosas.

8.4. Articulación de los PDOT a la Agenda 2030

El PDOT y la Agenda 2030 son instrumentos de diferente escala y alcance, sin embargo, su vinculación es necesaria para la planificación territorial y el proceso se describe en la figura 16.

Figura 16.

Proceso de articulación del PDOT y la Agenda 2030



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

8.4.1. Partida

Se requiere conocer los ODS y la metodología que los enlaza con el PND.

8.4.2. Diagnóstico

En esta parte del proceso se tiene que identificar las brechas sociales, económicas, ambientales y culturales. Se puede utilizar el anexo 3 denominado "Preguntas orientadoras para el Diagnóstico Estratégico del PDOT" del documento Guía para la formulación/actualización de los PDOT.

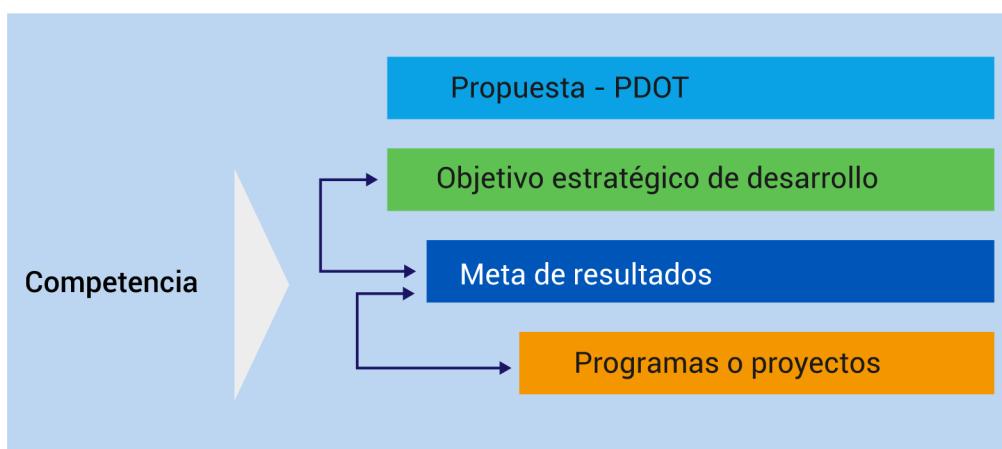
8.4.3. Propuesta

En esta fase se detallan las decisiones estratégicas, para lo cual se debe seguir una serie de pasos que se detallan a continuación:

- **Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT**, este proceso se detalla en la figura 17.

Figura 17.

Paso 1 de la propuesta



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)



Ejemplo:

Competencia	Objetivo Estratégico PDOT	Meta resultados PDOT	Proyecto
Agua Potable	Mejorar la Infraestructura y dotación del servicio de agua potable en el cantón	Incrementar en 40% la infraestructura y dotación del servicio de agua potable al 2019	Repotenciación del sistema de agua potable

- **Paso 2. Articulación de la cadena de resultados del PDOT al PND**, cuando ya se identificó la cadena de resultados del PDOT, el GAD debe alinear a un objetivo del PND según la competencia en la que se enmarca.



Ejemplo:

Competencia	Objetivo Estratégico PDOT	Meta resultados PDOT	Proyecto	Alineación directa objetivo PND
Agua Potable	Mejorar la Infraestructura y dotación del servicio de agua potable en el cantón	Incrementar en 40% la infraestructura y dotación del servicio de agua potable al 2019	Repotenciación del sistema de agua potable	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

- **Paso 3. Articulación de la cadena de resultados del PDOT a los ODS,** este proceso se detalla en la figura 18.

Figura 18.

Paso 3 de la propuesta



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)



Ejemplo:

Competencia	Objetivo Estratégico PDOT	Meta resultados PDOT	Proyecto	Alineación directa objetivo PND	Articulación ODS
Agua Potable	Mejorar la Infraestructura y dotación del servicio de agua potable en el cantón	Incrementar en 40% la infraestructura y dotación del servicio de agua potable al 2019	Repotenciación del sistema de agua potable	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 3. Salud y bienestar ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

8.4.4. Modelo de gestión

Finalmente, en esta etapa se constituyen las alianzas y la articulación con otros proyectos de desarrollo en los distintos niveles de gobierno del sector público y privado.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Revise las preguntas proporcionadas en el anexo 3 denominado "Preguntas orientadoras para el Diagnóstico Estratégico del PDOT" del documento Guía para la formulación/actualización de los PDOT y analice críticamente la pertinencia de las mismas.

Actividad 2: Autoevaluación 8

Una vez culminada la unidad 8, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 8.



Autoevaluación 8

Tema.UNIDAD 8: articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1. Los ODS son:

- a. 7
- b. 8
- c. 11
- d. 17

2. En el gobierno de Rafael Correa se asumió el compromiso de cumplir con los ODS.

- a. Verdadero
- b. Falso

3. El PND vigente actualmente es:

- a. Buen vivir.
- b. Toda una vida.
- c. Plan de Creación de Oportunidades.

4. El Ministerio del Ambiente estableció una metodología que identifica los vínculos entre las metas de los ODS y las metas del PND.

- a. Verdadero
- b. Falso

5. El ODS que está más vinculado en el PND es el:

- a. ODS 1.
- b. ODS 16.
- c. ODS 9.
- d. ODS 8.

- 6. El PDOT y la Agenda 2030 son instrumentos de igual escala y alcance por eso se pueden vincular.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 7. El proceso de articulación del PDOT y la Agenda 2030 se conforma del: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 8. La fase donde se detalla las decisiones estratégicas del territorio es:**
- a. Partida.
 - b. Diagnóstico.
 - c. Propuesta.
 - d. Modelo de gestión.
 - e. Llegada.
- 9. ¿En qué paso de la propuesta se articula la cadena de resultados del PDOT al PND?**
- a. Primero.
 - b. Segundo.
 - c. Tercero.
- 10. La fase donde se constituyen las alianzas y la articulación con otros proyectos de desarrollo en los distintos niveles de gobierno del sector público y privado es:**
- a. Partida.
 - b. Diagnóstico.
 - c. Propuesta.
 - d. Modelo de gestión.
 - e. Llegada.

[Ir al solucionario](#)

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!



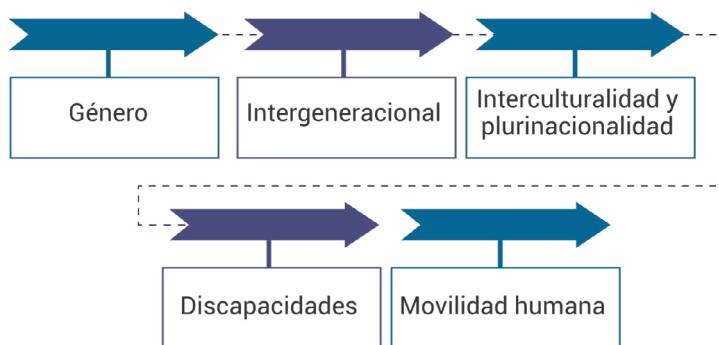
Semana 13

En la semana 13 veremos la importancia e inclusión de los enfoques de igualdad en la planificación territorial, por eso les pido que revisen el documento denominado "Los enfoques de igualdad en la planificación local" disponible en línea.

Unidad 9. Enfoques de igualdad en la planificación territorial

Los GAD son los primeros en garantizar los derechos humanos, el derecho a la igualdad y a la no discriminación. La igualdad implica la valoración positiva de las diferencias existentes entre las personas, por lo tanto, se trata de construir la igualdad sobre un paradigma basado en el reconocimiento de los seres humanos en su diversidad, respetando las diferencias identitarias, culturales, cosmovisiones y realidades territoriales sin distinción de sexo, edad, pueblo o nacionalidad, discapacidad o movilidad humana. En la figura 19 se observa los enfoques de igualdad incluye: Género, intergeneracional, interculturalidad y plurinacionalidad, discapacidades y movilidad humana.

Figura 19.
Enfoques de igualdad



Nota. Elaboración propia

9.1. Género

Reconoce las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, y se afirma que el género es una construcción social y cultural que se produce. Toma en cuenta las diferencias étnicas, de clase, generacional, religiosa,

geográfica, por orientación sexual, entre otras. Además, todas estas concepciones se basan en la normativa nacional como se ve en la tabla 23.

Tabla 23.

Normativa vinculada al enfoque de género

Año	Normativa nacional	Descripción
2014	Código Orgánico Integral Penal.	Tipifica tres tipos de violencia sexual, física y psicológica. Avances en la tipificación de delitos (femicidio, la trata de personas, diversas formas de explotación, violencia intrafamiliar, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, y delitos de odio).
2015	Ley Reformatoria al Código Civil	Prohibición de casarse antes de los 18 años de edad. (Art. 83)
2015	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar	Reconoce que las personas que realizan de manera exclusiva las tareas del cuidado del hogar sin recibir remuneración económica tienen derecho a la seguridad social y a recibir pensión por jubilación, invalidez y muerte.
2016	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	Se da prioridad a las mujeres jefas de hogar y asistencia financiera para mujeres trabajadoras de la agricultura familiar campesina y de la economía popular y solidaria. (Art. 15, b).
2017	Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	Define políticas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, producidas en el ámbito privado y público, durante todo el ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en condiciones de vulnerabilidad
2017	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Servicio Público.	Contratación de mujeres embarazadas y en período de lactancia. (Art. 1).
2017	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.	Reconoce el rol sustancial de las mujeres en la conservación, protección y resguardo de la agrobiodiversidad y la producción de semillas. (Art. 8 [d]).

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

9.2. Intergeneracional

El Estado garantiza la protección integral de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su vida; y, de forma específica, los derechos en las diferentes edades. Asimismo, estas garantías están detalladas en la normativa vigente (tabla 24).

Tabla 24.*Normativa vinculada al enfoque intergeneracional*

Año	Normativa nacional	Descripción
2000	Ley de la Juventud.	Determina las obligaciones del Estado respecto a las políticas para la promoción y garantía de los derechos de los jóvenes y la obligatoriedad de su participación en la definición de política públicas.
2003	Código de la Niñez y Adolescencia.	Organiza los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuatro grupos: supervivencia, desarrollo, protección, participación.
2016	Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo.	Regula el acceso al empleo juvenil y sus condiciones, al establecer mecanismos específicos para el acceso al trabajo.
2019	Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores.	Promueve, regula y garantiza la vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada.

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

9.3. Interculturalidad y plurinacionalidad

Defiende la existencia de colectividades (comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblos montubios) y las propuestas de política pública deben establecer una relación de interculturalidad eliminando antiguas dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad, mediante el diálogo y cohesión. En la tabla 25, se detallan los cuerpos legales vinculados a este enfoque.

Tabla 25.*Normativa vinculada al enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad*

Año	Normativa nacional	Descripción
2010	Ley Orgánica de Servicio Público.	Garantiza la inclusión laboral para personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Además, la aplicación de acciones afirmativas y la igualdad de condiciones sin discriminación alguna. (Art. 65).
2010	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización	Establece la posibilidad de establecer circunscripciones territoriales indígenas y sus competencias. (Cap. II)
2011	Ley Orgánica de Educación Intercultural.	Establece los principios que sustentan y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: equidad, inclusión, interculturalidad y plurinacionalidad.
2016	Ley Orgánica de Cultura.	Establece los principios de interculturalidad, cultura viva y pro cultura. (Art. 4).
2017	Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones.	Fomenta la economía popular, solidaria y comunitaria, así como el acceso democrático a factores de producción. (Art. 22 [e])
2018	Ley Orgánica de Educación Superior.	El derecho a la educación superior. (Art. 49).
2018	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.	Establece el fortalecimiento de práctica de la economía popular y solidaria que se desarrolla en comunas, comunidades pueblos y nacionalidades. (Art. 3).

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

9.4. Discapacidades

Actualmente, se entiende la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos y autonomía personal, y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En la tabla 26, se detallan los cuerpos legales vinculados a este enfoque.

Tabla 26.

Normativa vinculada al enfoque de discapacidades

Año	Normativa nacional	Descripción
2012	Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento General.	Establecen derechos y medidas de acción afirmativa para equiparar sus oportunidades.

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

9.5. Movilidad humana

Implica el reconocimiento de tres principios para la protección de las personas en situación de movilidad, que están reconocidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

- Ninguna persona puede ser calificada como "ilegal".
- **Derecho a la libre circulación:** implica el ejercicio de una circulación libre por parte de personas nacionales y extranjeras dentro del territorio ecuatoriano.
- **Ciudadanía universal:** hace referencia al reconocimiento de la "potestad del ser humano para movilizarse libremente por todo el planeta, e implica la portabilidad de sus derechos, independientemente de su condición migratoria".

En la tabla 27, se detallan los cuerpos legales vinculados a este enfoque.

Tabla 27.

Normativa vinculada al enfoque de movilidad humana

Año	Normativa nacional	Descripción
2017	Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento	Garantiza los derechos de todas las personas en movilidad humana (migrante, inmigrantes, apátridas, refugiados, retornados y víctimas de delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes).

Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, se recomienda que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Revise la propuesta de vinculación de los enfoques de igualdad en la planificación local que se detalla en el documento denominado "Los enfoques de igualdad en la planificación local" y analice críticamente la pertinencia de las mismas asignadas a cada nivel de GAD.

Actividad 2: Autoevaluación 9

Una vez culminada la unidad 9, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 9.



Autoevaluación 9

- 1. ¿Quiénes deben ser las primeras instituciones para garantizar los derechos humanos?**
 - a. OMS.
 - b. OPS.
 - c. FMI.
 - d. GAD.
- 2. La igualdad implica la homogeneidad de derechos.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso
- 3. Los enfoques de igualdad son:**
 - a. Género, intergeneracional, interculturalidad y plurinacionalidad, discapacidades.
 - b. Género, intergeneracional, interculturalidad y plurinacionalidad, discapacidades y movilidad humana.
 - c. Interculturalidad y plurinacionalidad, discapacidades y movilidad humana.
 - d. Intergeneracional, interculturalidad y plurinacionalidad, discapacidades y movilidad humana
- 4. El enfoque que reconoce las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, y se afirma que el género es una construcción social y cultural que se produce.**
 - a. Género.
 - b. Intergeneracional.
 - c. Interculturalidad y plurinacionalidad.
 - d. Discapacidades.
 - e. Movilidad humana.

- 5. El Estado garantiza la protección integral de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su vida; y, de forma específica, los derechos en las diferentes edades.**
 - a. Género.
 - b. Intergeneracional.
 - c. Interculturalidad y plurinacionalidad.
 - d. Discapacidades.
 - e. Movilidad humana.
- 6. Defiende la existencia de colectividades (comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblos montubios) y las propuestas de política pública deben establecer una relación de interculturalidad eliminando antiguas dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad, mediante el diálogo y cohesión.**
 - a. Género.
 - b. Intergeneracional.
 - c. Interculturalidad y plurinacionalidad.
 - d. Discapacidades.
 - e. Movilidad humana.
- 7. Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.**
 - a. Género.
 - b. Intergeneracional.
 - c. Interculturalidad y plurinacionalidad.
 - d. Discapacidades.
 - e. Movilidad humana.

8. **Implica el reconocimiento de tres principios para la protección de las personas en situación de movilidad, que están reconocidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.**
- a. Género.
 - b. Intergeneracional.
 - c. Interculturalidad y plurinacionalidad.
 - d. Discapacidades.
 - e. Movilidad humana.
9. **En el enfoque de movilidad humana se declara que hay personas que pueden ser consideradas ilegales.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
10. **En el enfoque de movilidad humana se declara el derecho a la libre circulación de personas únicamente nacionales.**
- a. Verdadero
 - b. Falso

[Ir al solucionario](#)

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video. Ninguno



En esta semana continuaremos con la integración de otro lineamiento básico en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, para lo cual les pido que revisen el documento "[Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial](#)" elaborado por el Ministerio del Ambiente en el 2019.

Unidad 10. Integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT

El cambio climático es una problemática ambiental, social y económica, además, dentro de la normativa nacional vigente se la incluye como una política nacional, por lo tanto, es necesario incluirla dentro de la planificación territorial.

10.1. Introducción

En las anteriores semanas, hemos visto que los PDOT se componen de: Diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, sin embargo, ahora, en ellos se propone incorporar los criterios de cambio climático de manera transversal y complementaria como se observa en la figura 20.

Figura 20.

Criterios de cambio climático en el PDOT



Nota. Ministerio del Ambiente (2019)

10.2. Consideraciones de cambio climático para el diagnóstico del PDOT

En esta fase debemos incluir la información climática generada y analizada por las instituciones estatales. Específicamente los GAD provinciales deben emplear la información climática generada a escala provincial donde se tienen proyecciones climáticas y mapas de las 23 provincias para las cuatro amenazas climáticas priorizadas que son: Lluvias intensas, temperaturas muy altas, sequías y heladas con una data histórica de 1981 a 2015. Por otra parte, los GAD cantonales y parroquiales rurales deberán realizar su caracterización climática mediante una filtración de información en referencia a la información provincial. El tiempo mínimo de análisis de data climática son 25 años.

10.3. Criterios de cambio climático para la propuesta del PDOT

10.3.1. Procedimiento para incorporar criterios de adaptación en programas o proyectos

Los pasos detallados se mencionan a continuación:

1. Realizamos una estimación de riesgo climático que se ejecuta a partir de los programas o proyectos identificados y priorizados por el GAD, para ello, debemos identificar el "elemento expuesto", este puede ser un proyecto o parte de él.
2. El elemento expuesto debe ser ubicado sobre cada uno de los mapas de amenazas climáticas para reconocer el nivel de amenaza al que está expuesto.
3. Una vez que se ha definido la amenaza climática y se ha estimado el nivel en que puede afectar al elemento expuesto es necesario cuantificar el grado de exposición que dicho elemento posee.
4. El GAD debe identificar y describir los potenciales impactos que las amenazas climáticas y sus efectos físicos tendrían sobre el elemento expuesto.
5. Se debe calcular la sensibilidad y la capacidad de adaptación que posee el elemento expuesto.
6. Se calcula el valor del riesgo climático del elemento expuesto.
7. Se identificaron 3 impactos por cada amenaza climática y categorizados, y, se plantean alternativas de solución (una respuesta para cada impacto). Estas respuestas constituyen las medidas de adaptación.

El procedimiento descrito se puede ver de manera gráfica en la figura 21.

Figura 21.

Procedimiento para la estimación de riesgo climático



Nota. Elaboración propia

Además, a continuación, podemos ver un ejemplo detallado.



Ejemplo:

Competencia	Proyecto	Elemento expuesto	Amenaza climática	Impacto sobre el elemento expuesto	Medidas
<i>Nivel Provincial</i>					
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.	Proyecto para la construcción de riego	Sistema de riego	Lluvias intensas	Destrucción de un tramo del sistema de riego por deslizamiento de tierra en las áreas de construcción.	Realizar obras complementarias (estabilización de talud) en zonas propensas a deslizamientos.
<i>Nivel Municipal</i>					
Infraestructura, saneamiento ambiental.	Mantenimiento de infraestructura de aguas pluviales.	Infraestructura de aguas pluviales	Aumento de lluvias	Deterioro de los sistemas de gestión de agua pluviales por un exceso en su capacidad de carga.	Estudios para identificar la capacidad futura necesaria de los sistemas de aguas pluviales.
<i>Nivel Parroquial</i>					
Desarrollo de actividades productivas comunitarias y protección del ambiente.	Proyecto de producción agroecológica de cultivos en huertos familiares.	Zona B	Sequía	Pérdida de cultivo y empobrecimiento de los suelos.	Implementar sistemas de cosecha de agua lluvia.

10.3.2. Procedimiento para incorporar criterios de mitigación en proyectos

Debemos seguir el siguiente procedimiento:

1. Debemos identificar las competencias del GAD según el nivel de gobierno, así como su alineación con los sectores priorizados de mitigación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático: energía; agricultura; uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura; procesos industriales, y residuos. Este proceso permite que el GAD conozca la manera en que sus acciones a nivel territorial, se articulan con la gestión a nivel nacional sobre mitigación del cambio climático.
2. Cada GAD debe identificar los programas o proyectos del PDOT que se están desarrollando o que se planean ejecutar donde se integre el criterio de mitigación del cambio climático.
3. Cada GAD seleccionará los programas o proyectos que deseen incorporar acciones que aporten a la mitigación del cambio climático.
4. Cada GAD revisará el Anexo 4: Matriz de acciones sectoriales de mitigación, que contiene información sobre las categorías, subcategorías, gases de efecto invernadero y acciones de mitigación para los sectores de mitigación.
5. Cada GAD relacionarán sus programas o proyectos con el sector de mitigación al cual se alinea.
6. Cada GAD identificará la categoría y subcategoría al cual el programa o proyecto corresponde, en función de su objetivo y alcance.
7. Los GAD, podrán reconocer el o los gases de efecto invernadero asociados a dicha categoría y subcategoría.
8. Seleccionaremos una o más acciones de mitigación del listado que se relacionen con el objetivo y alcance del programa o proyecto.
9. Si se da el caso de que contribuya o esté asociado, adicionalmente, con otro sector o sectores de la mitigación deberá repetir el mismo proceso.
10. Con la propuesta de acción/es definidas dirigirse al Anexo 5 "Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático

en los programas o proyectos del PDT" y completar la información requerida.

Además, a continuación, podemos ver un ejemplo detallado.



Ejemplo:

Pasos	Ejemplo
1	El GAD provincial tiene la competencia "Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias", corresponde al sector "Agricultura" de la ENCC.
2	Se ha identificado algunos proyectos como cadena productiva lechera, huertos agroecológicos, producción de frutilla orgánica, que se están desarrollando en su territorio.
3	De los proyectos identificados en el paso 2 (cadena productiva lechera; huertos agroecológicos; producción de frutilla orgánica; etc.), el GAD provincial ha seleccionado el proyecto "Huertos Agroecológicos" para integrar la variable de mitigación de cambio climático en su gestión.
4	N ₂ O y CO
5	El GAD provincial seleccionó el proyecto "Huertos Agroecológicos" para incluir la variable de mitigación, corresponde al sector Agricultura.
Proyecto: Huertos Agroecológicos	
Sector: Agricultura	
6	Categoría: Suelos agrícolas y aplicación de fertilizantes
Subcategorías: Abonos procedentes de estiércol animal, compost y Abonos procedentes de residuos agrícolas.	
7	Gases de efecto invernadero: • Abonos procedentes de estiércol animal, compost – NO ₂ (óxido nitroso) y Abonos procedentes de residuos agrícolas – NO ₂ (óxido nitroso).
8	Acciones de mitigación: Optimización de la aplicación de abonos y fertilizantes (cantidad adecuada a los requerimientos nutricionales del cultivo y momento de aplicación, implementación de riego tecnificado, por ejemplo, fertirriego).
9	Reemplazo de motores de combustión interna por motores eléctricos para sistemas de bombeo de riego.
10	

10.4. Criterios de cambio climático en el Modelo de Gestión del PDT

Conceptualmente, el modelo de gestión nos permite implementar las medidas incluyendo a actores que aporten de forma directa o indirecta, sin

embargo, para realizar esta parte del proceso debemos plantearnos varias preguntas:

- ¿Qué vamos a hacer?
- ¿Cómo lo vamos a hacer?
- ¿Con quién lo vamos a hacer?
- ¿Cuándo lo vamos a hacer?

10.4.1. Pasos a seguir para el desarrollo del modelo de gestión

El procedimiento para incluir los criterios de cambio climático en el modelo de gestión, es el siguiente:

1. ¿Qué proyecto o programa se ve afectado por este impacto?
 - En el desarrollo de propuesta se identifican los impactos causados por las amenazas climáticas.
2. ¿Cuál ha sido el impacto causado por la amenaza climática identificada?
 - En el desarrollo de la propuesta se identifica el programa o proyecto afectado por el impacto.
3. ¿Cuál es la medida propuesta para contrarrestar los efectos de este impacto?
 - En el desarrollo de la propuesta se plantea la medida.
4. ¿Qué actores son clave para la implementación efectiva de la medida propuesta?
 - Pueden ser entidades públicas o privadas, organizaciones sociales, academia.
5. ¿Por qué vincular a esos actores?
 - Se debe explicar el rol por el cual se los vincula en el proceso.
6. ¿Existen espacios de articulación previos de trabajo con estos actores? ¿Se debe proponer uno nuevo?

- Verificar si con esos actores existen espacios definidos de trabajo conjunto, en el caso de que no haya se debe analizar si es viable la conformación de un espacio nuevo.
7. ¿La vinculación de estos actores debe ser permanente, de mediano plazo o de corto plazo?
- Considerando el tiempo de ejecución de la medida, la participación y vinculación de estos actores será permanente, de mediano plazo o corto plazo.
8. ¿Qué mecanismos hay para establecer la articulación?
- Debe haber mecanismos (convenio, carta de entendimiento, carta de compromiso.) para la vinculación de los actores.
9. ¿Qué unidad, dirección, coordinación, etc. dentro del GAD se encargará del seguimiento y ejecución de estos procesos de articulación?
- En el GAD se establece quién estará a cargo del seguimiento de la implementación de las acciones articuladas con otras instituciones.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, le recomiendo que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Revise las competencias de los diferentes GAD vinculadas con los sectores de adaptación y mitigación de la estrategia nacional del cambio climático presente en el documento denominado “Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”.

Actividad 2: Autoevaluación 10

Una vez culminada la unidad 10, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación 10.



Autoevaluación 10

- 1. ¿El cambio climático forma parte de la política nacional del Ecuador?**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 2. Se incorporan los criterios de cambio climático de manera transversal y complementaria.**
 - a. Verdadero
 - b. Falso

- 3. La caracterización climática del territorio de cada GAD en el PDOT corresponde a:**
 - a. Diagnóstico.
 - b. Propuesta.
 - c. Modelo de gestión.

- 4. La estimación de la vulnerabilidad y riesgo climático en el PDOT corresponde a:**
 - a. Diagnóstico.
 - b. Propuesta.
 - c. Modelo de gestión.

- 5. El planteamiento de medidas de adaptación y mitigación en el PDOT corresponde a:**
 - a. Diagnóstico.
 - b. Propuesta.
 - c. Modelo de gestión.

- 6. La definición de estrategias de articulación e identificación de instancias del GAD, responsables de la gestión en el PDOT, corresponde a:**
 - a. Diagnóstico.
 - b. Propuesta.
 - c. Modelo de gestión.

7. Las amenazas climáticas priorizadas son:

- a. Lluvias intensas, temperaturas muy altas, sequías y heladas.
- b. Temperaturas muy altas, sequías y heladas.
- c. Lluvias intensas, sequías y heladas.

8. El tiempo mínimo de análisis de data climática es:

- a. 10 años.
- b. 15 años.
- c. 20 años.
- d. 25 años.

9. En el procedimiento para incorporar criterios de mitigación en proyectos, los GAD deben identificar los programas o proyectos del PDOT que se estén desarrollando donde se integre el criterio de mitigación del cambio climático.

- a. Verdadero
- b. Falso

10. En el procedimiento para incorporar criterios de adaptación en programas o proyectos se identifican 5 impactos por amenaza climática y plantean 3 soluciones.

- a. Verdadero
- b. Falso

[Ir al solucionario](#)

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!

Video. Ninguno



En esta semana, finalmente, explicaremos los lineamientos a seguir para dar seguimiento y evaluar los PDOT de los diferentes niveles de los GAD.

Unidad 11. Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

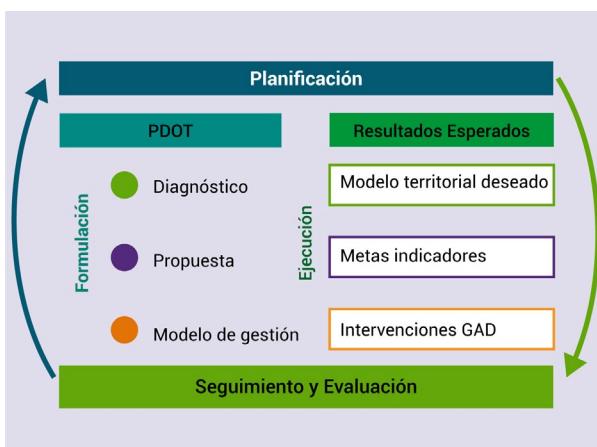
11.1. Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Antes de iniciar con los lineamientos de seguimiento, es necesario conocer los siguientes conceptos:

Conceptos importantes del seguimiento y evaluación de los PDOT

Con el conocimiento y entendimiento de los conceptos antes vistos, ahora si procedemos a detallar la estrategia de seguimiento y evaluación que existe a nivel nacional como se puede ver en la figura 22. Además, recordamos que según el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los GADs deben realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluar su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera.

Figura 22.
Modelo de seguimiento y evaluación



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

Como resultado del proceso se tendrá un reporte de resultados, un análisis situacional y una identificación de los aspectos que se deben corregir. Además, cada GAD es responsable de recoger y proveer información para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación. Esta información estará disponible en el sistema de información local de cada GAD. Así, cada GAD preparará reportes mensuales y trimestrales para el seguimiento a las intervenciones, y un reporte anual para el seguimiento al cumplimiento de metas en relación con el modelo territorial deseado.

Los reportes mensuales y trimestrales deberán contener: Análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones, mientras que el informe anual tendrá el contenido que se ve en la figura 23. Finalmente, las recomendaciones obtenidas del proceso de seguimiento y evaluación al PDOT serán vinculantes y serán la base para proponer planes de acción.

Figura 23.

Contenido del informe anual de seguimiento y evaluación de PDOT



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

11.1.1. Seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas del PDOT

Primero, comparamos el valor de la meta y el valor real del indicador en dicho año, si los valores no son iguales se debe analizar las causas y

para identificar el cumplimiento de la meta se debe realizar los siguientes procedimientos:

A. Anualización de metas

Debemos identificar las metas anuales y el proceso se compone de:

- **Cálculo de la variación anual (VA):** Se realiza una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la línea base (LB) hasta la meta final (MF) en función del número de años entre ambas fechas empleando las siguientes fórmulas.

Indicador creciente

$$VA = \frac{(MF - LB)}{(Año(MF) - Año(LB))}$$

Indicador decreciente

$$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año(MF) - Año(LB))}$$

- **Cálculo de la meta anual:** Mediante las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Indicador creciente

$$\text{Meta año}_1 = LB + VA$$

Indicador decreciente

$$\text{Meta año}_1 = LB - VA$$

$$\text{Meta año}_2 = \text{Meta año}_1 + VA$$

$$\text{Meta año}_2 = \text{Meta año}_1 - VA$$

$$\text{Meta año}_n = \text{Meta año}_{n-1} + VA$$

$$\text{Meta año}_n = \text{Meta año}_{n-1} - VA$$

B. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas (PCM)

Calcularemos el porcentaje de cumplimiento de la meta mediante las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Indicador creciente

$$PCM = \frac{\text{Meta alcanzada}}{\text{Meta planificada}}$$

Indicador decreciente

$$PCM = \frac{LB - \text{Meta alcanzada}}{LB - \text{Meta planificada}}$$

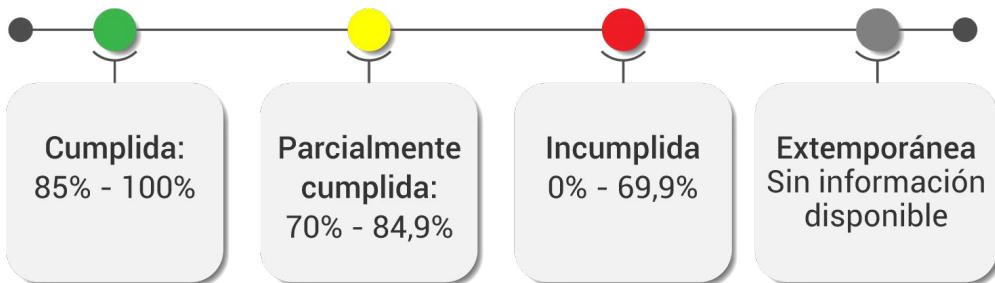
Dependiendo del resultado, se categoriza (figura 24) el porcentaje de la meta en función de los siguientes intervalos:

- **Cumplida:** Los valores reales de los indicadores son iguales o mayores al valor esperado en la anualización.

- **Parcialmente Cumplida:** Se tienen avances, pero el cumplimiento de los indicadores no fue suficiente para cumplir la meta.
- **Incumplida:** Los valores reales de los indicadores se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- **Extemporánea:** No se dispone de información actualizada de los indicadores.

Figura 24.

Categorización de cumplimiento de la meta



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

11.1.2. Seguimiento a la implementación de las intervenciones

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT se realiza recolectando información de la ejecución presupuestaria y del avance físico de los programas o proyectos, y el procedimiento consiste en:

A. Analizar el avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados

El porcentaje de avance físico (PAF) se obtiene mediante la comparación de la cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis ($AMFi$) y la meta prevista ($VMFi$) para esta intervención en el mismo período, empleando la siguiente fórmula, según las categorías de la figura 25.

Porcentaje de avance físico (PAF)

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Figura 25.

Categorización de avance físico



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

B. Analizar el avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados

El avance presupuestario (AP) se obtiene de la comparación entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, empleando la siguiente fórmula, según las categorizaciones de la figura 26.

Porcentaje de avance presupuestario (AP)

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Figura 26.

Categorización de avance presupuestario



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

11.1.3. Análisis de la variación del indicador

En esta parte del proceso debemos analizar e identificar las causas que provocaron las variaciones del indicador.

11.1.4. Conclusiones y recomendaciones

En el informe se deben mencionar las conclusiones encontradas y las recomendaciones sobre los problemas.

11.1.5. Plan de acción

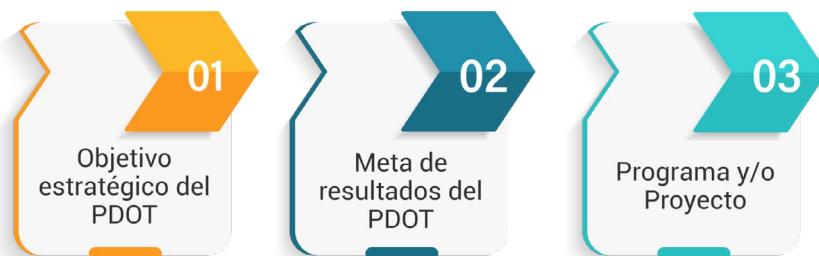
En este plan de acción debemos detallar los correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos. El documento debe incluir:

A. Sección de planificación

Debemos identificar los tres componentes descritos en la figura 27.

Figura 27.

Componentes de la planificación dentro del plan de acción



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019)

B. Problemática que no permitió alcanzar las metas

Debemos detallar el problema específico que causó el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones.

C. Estrategias y acciones de intervención

Detallamos la estrategia, acción o correctivo a corto plazo que se implementará para revertir los resultados alcanzados.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, estas actividades no son evaluadas, sin embargo, le recomiendo que las realice para reforzar los conceptos aprendidos.

Actividad 1: Lectura comprensiva

Revise el documento denominado "Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)", específicamente en la sección de directrices para la elaboración del informe de seguimiento a los PDOT (página 14), donde podrán acceder a ejemplos prácticos donde se detalla el proceso del seguimiento y evaluación

Actividad 2: Autoevaluación 11

Una vez culminada la unidad 11, es hora de medir el aprendizaje, por lo tanto, les invito a desarrollar la autoevaluación.



Autoevaluación 11

Tema. UNIDAD 11: seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- 1. La valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas, enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, sobre la base de su situación actual, corresponde a:**
 - a. Seguimiento.
 - b. Evaluación.
 - c. Metas.
 - d. Indicador.

- 2. Expresión matemática que permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los planes de desarrollo, corresponde a:**
 - a. Seguimiento.
 - b. Evaluación.
 - c. Metas.
 - d. Indicador.

- 3. Estimaciones cuantitativas de lo que se busca alcanzar en un período definido, corresponde a:**
 - a. Seguimiento.
 - b. Evaluación.
 - c. Metas.
 - d. Indicador.

- 4. Recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones y sentar las bases de la evaluación, corresponde a:**
 - a. Seguimiento.
 - b. Evaluación.
 - c. Metas.
 - d. Indicador.

- 5. Hay varios tipos de indicadores en función de la tipología de niveles de intervención, de su alcance y temporalidad, por tanto, elija la respuesta correcta:**
- a. Indicador de impacto.
 - b. Indicador de resultado.
 - c. Indicador de gestión.
 - d. A y B.
 - e. B y C.
 - f. A, B y C.
- 6. El resultado esperado del diagnóstico es:**
- a. Modelo territorial deseado.
 - b. Metas e indicadores.
 - c. Intervenciones del GAD.
- 7. El resultado esperado de la propuesta es:**
- a. Modelo territorial deseado
 - b. Metas e indicadores
 - c. Intervenciones del GAD
- 8. El resultado esperado del modelo de gestión es:**
- a. Modelo territorial deseado.
 - b. Metas e indicadores.
 - c. Intervenciones del GAD.
- 9. Para el seguimiento de las intervenciones se deben hacer:**
- a. Reportes mensuales y trimestrales.
 - b. Reporte anual.
- 10. Para el seguimiento al cumplimiento de metas se deben hacer:**
- a. Reportes mensuales y trimestrales.
 - b. Reporte anual.

[Ir al solucionario](#)

Desenlace. Al finalizar el estudiante debe obtener 1000 puntos, calificado mediante un criterio de evaluación denominado ¡Excelente!



Actividades finales del bimestre



Semana 16

Estimados estudiantes, en esta semana realicen la revisión y afirmación de todo lo aprendido para el desarrollo de la evaluación del primer bimestre que abarca todas las unidades didácticas y vistas hasta el momento.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimados estudiantes, les recomiendo que revisen los capítulos del 5 al 11 de la guía didáctica virtualizada, y los capítulos de los textos complementarios que se han descrito para cada unidad.



4. Solucionario

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	La planificación territorial es inevitable a la acción humana, y esto es evidente desde el paleolítico cuando buscaban espacios para habitarlos dependiendo de si encontraban agua, alimento y de la seguridad para defenderse de los depredadores.
2	a	Verdadero, porque así nacieron profesiones específicas como agricultores, artesanos, comerciantes, etc., que ocupaban un espacio en el territorio.
3	b	El imperio romano elaboró una amplia red vial articulando todo el territorio y cuando colonizaba tenían una organización del territorio cultivable llamada <i>centuriatio</i> sobre dos ejes principales, en cuyo cruce se ubicaba la ciudad y la división del campo en lotes cuadrados de 50 has (<i>centuriae</i>), cada uno de los cuales podía ser asignado a uno o más propietarios.
4	b	Las ciudades se desarrollaban sobre las encrucijadas (cruce de caminos) y por los campesinos organizados en aldeas.
5	c	Ovando, gobernador de Las Indias entre 1501 y 1509, creó un rosario de ciudades, ideó el sistema de encomiendas, estimuló la producción agrícola, fomentó la ganadería y la minería, desarrolló un programa de edificios públicos, etc.
6	e	Cuando aparecieron los estados nacionales surgieron las capitales, donde se concentra la población y con ello a desequilibrar la distribución de esta en el espacio, volviendo a la gran ciudad como elemento político y social decisivo, en detrimento del más equilibrado poblamiento medieval.
7	a	Desde el siglo XVIII empezó la revolución industrial que marcó una fuerte estructura territorial por el aumento de población y por el progreso tecnológico que conllevaba a un incremento de la productividad. Además, el gran desarrollo de los medios de comunicación mejoró la movilidad, lo que ocasionó una redistribución de los habitantes en el territorio, como resultado se llegó a las «ciudades carbón» surgidas en Europa industrial y en Estados Unidos.
8	b	La ordenación del territorio se sitúa en el intento de eliminar el contraste entre la ciudad y el campo. La industrialización maximizaba los beneficios concentrando la inversión en pocas áreas y sectores.

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
9	b	Hubo muchas críticas a las ciudades industriales por la deplorable higiene, por tanto, surge la necesidad de diagnosticar, planificar y gestionar el sistema territorial.
10	a	Cuando el Imperio romano empezó a construir las diferentes redes viales, las ciudades y las divisiones del campo iguales.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 2		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	La planificación territorial se construye de acuerdo a la categoría espacial a la que pertenece, como: ecosistemas, geosistemas o paisajes, bio-región, zona ecológico-económica, cuenca hidrográfica etc.
2	c	Hay que entender la arquitectura de los sistemas, donde se articula el ecosistema humano (ecología humana) y las categorías espaciales (espacio, territorio y región).
3	d	El medio ambiente del sistema humano es el resto del universo que influye sobre el sistema humano y sobre su comportamiento como el sistema natural (formado por el ecosistema y el geosistema), y el sistema socio-económico (formado por los sistemas socio ambientales, económico ambiental y cultural ambiental).
4	f	La visión espacial permite analizar los sistemas en un contexto en el que se incorpora la diferenciación espacial, sus interrelaciones espaciales y su integración en la superficie del planeta. Ella incluye: el espacio, territorio y región.
5	b	El espacio es el conjunto indisoluble, solidario y contradictorio de sistemas de objetos (incluye los objetos naturales, los construidos y fabricados, los técnicos mecanizados y los ciberneticos) y sistema de acciones en la superficie terrestre (son el conjunto de las relaciones sociales de producción, incluyéndose las acciones racionales instrumentales, las racionales valorativas, las tradicionales y las afectivas).
6	b	Territorio es el espacio como una forma de gestión sometida al poder económico y político.
7	a	El sistema ambiental son las diferentes categorías del ecosistema humano con diferente nivel de organización, caracterizados por grados de complejidad, y de relaciones entre los fenómenos o subsistemas naturales y sociales.
8	a	Conformado por componentes abióticos y bióticos del cual forman parte los organismos que están estructural y funcionalmente relacionados por procesos físicos, químicos y biológicos.
9	a	Estas seis categorías pueden dividirse en: los sistemas ambientales naturales que comprenden el ecosistema y el geosistema, y, los sistemas ambientales humanos que comprenden a los cuatro restantes.

Autoevaluación 2

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
10	c	Los sistemas complejos pueden ser de dos tipos: los sistemas conservativos en los que los cambios que ocurren son reversibles, ignorando el paso del tiempo; y, los sistemas disipativos en los que lo que ocurre son procesos irreversibles, resultado de una evolución temporal. Esos sistemas sujetos a procesos disipativos conducen a una producción positiva de entropía. Con ausencia de perturbaciones, los sistemas disipativos permanecen en situación de equilibrio, pero, si alguna perturbación se impone al sistema.

Ir a la
autoevaluación

Autoevaluación 3

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	La planificación territorial u ordenamiento territorial es un proceso que permite organizar las actividades y recursos en el territorio según las estrategias de desarrollo socioeconómico, en armonía con las particularidades geográficas y culturales. El ordenamiento territorial es obligatorio para todos los niveles de gobierno.
2	b	Requiere realizar el inventario de necesidades, es el punto de partida de cualquier proceso de planificación.
3	a	Verdadero, pero adicional a esos elementos también tiene la estructura, recursos, existencia y significado.
4	b	La concepción adaptativa consiste en entender que el ambiente se encuentra en condiciones de permanente incertidumbre, variabilidad dinámica y resiliencia. El sistema realiza sus ajustes posteriores.
5	a	La integración temporal demanda del análisis del pasado, presente y futuro de forma articulada.
6	c	Se tienen dos formas de operacionalizar la sostenibilidad, como principio geoecológico y como principio general, mediante la interrelación de diferentes tipos de capital.
7	d	Capital físico y económico, incluye objetos, infraestructuras y financiamiento. Capital socio-cultural, incluye el conocimiento, destrezas, relaciones entre las personas, organización, conciencia, etc. Capital natural, incluye los recursos naturales renovables, no renovables y servicios ambientales.
8	b	La sostenibilidad sí depende de la interrelación de los capitales y puede ser: sostenibilidad débil, fuerte y sensata.
9	b	La sostenibilidad débil sustituye el capital físico o humano por capital natural. Debe conservarse es su agregado de riqueza. La pérdida de capital natural no es importante siempre y cuando aumente la riqueza en forma de capital físico o capital humano. Se acepta el uso o artificialización de los sistemas ambientales. Se acepta el sacrificio del capital natural, entendiendo la sostenibilidad como la maximización de los flujos productivos.
10	a	La sostenibilidad fuerte no tiene sustitutos para el capital natural porque son la esencia del sustento vital. Hay incertidumbre del funcionamiento de los sistemas ambientales naturales y la irreversibilidad, que implica la imposibilidad de recrearlos una vez perdidos. La regla del "capital natural constante" indica que cada generación transfiere al menos tanto capital como el que heredó.

Ir a la
autoevaluación

Autoevaluación 4		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	En el artículo 425 de la Constitución se menciona que es de obligatoria aplicación el orden jerárquico de aplicación de normas.
2	a	Verdadero, se establecen tres categorías: categoría de representación directa, categoría de ecosistemas frágiles y categorías de ordenación.
3	c	En el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece la estructura del plan de desarrollo
4	a	Verdadero, esos son los instrumentos empleados.
5	d	El suelo se clasifica en urbano y rural en función a sus características actuales.
6	f	El suelo urbano está ocupado por asentamientos humanos concentrados, que están dotados total (suelo urbano consolidado) o parcialmente (suelo urbano no consolidado) de infraestructura básica y servicios públicos. Además, se tiene el suelo urbano de protección considerado así por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas.
7	b	El suelo rural es destinado a actividades productivas, extractivas, de expansión urbanística y de protección.
8	a	Sí porque es responsabilidad del Estado asegurar el desarrollo socioeconómico de los cantones fronterizos, para ello debe definir políticas públicas que otorguen tratamiento preferencial a las zonas fronterizas en el PND y en los PDyOT de los GAD, para generar el crecimiento económico sostenido de sus cantones y parroquias (Art. 30).
9	b	Los instrumentos están en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (2016).
10	c	Los tratamientos urbanísticos y los polígonos de intervención territorial son los dos instrumentos de la planeación del suelo.

[Ir a la
autoevaluación](#)

Autoevaluación 5		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	Los PDyOT se hacen con una visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años).
2	b	Se debe considerar: el plan de trabajo de las autoridades electas, las competencias exclusivas de la parroquia, las estrategias de articulación con otros niveles de gobierno y actores de la sociedad civil, y, la viabilidad presupuestaria.
3	e	El PDyOT provincial, cantonal o parroquial se debe actualizar al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales. Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial. Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.
4	b	El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 42, señala que los componentes mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.
5	a	El proceso de actualización debe partir del análisis del PDOT vigente para identificar elementos tendientes a mejorar su contenido estratégico de mediano y largo plazo.
6	b	El diagnóstico permite una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del territorio mirando sus potencialidades, deficiencias o carencias, con atención en las brechas sociales por razón de sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen migratorio.
7	a	Correcto, la propuesta refleja la visión del territorio, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado, para mejorar la calidad de vida de la población.
8	b	El modelo de gestión es el conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la propuesta del PDOT; requiere de estructura organizacional del GAD acorde a sus necesidades y la articulación entre actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico.
9	e	El modelo de gestión contiene: articulación y coordinación para la implementación del PDOT. Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación. Seguimiento y evaluación del PDOT. Promoción y difusión del PDOT.
10	a	Los resultados del PDyOT son: modelo territorial actual por el diagnóstico, modelo territorial deseado por la propuesta y ejecución del PDyOT por el modelo de gestión.

**Ir a la
autoevaluación**

Autoevaluación 6		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	c	Está conformada por cuatro fases.
2	b	En esta primera fase se define el equipo de trabajo, los roles y se asignan las responsabilidades, además, se determina el nivel de ajuste entre el contenido y el alcance del actual PDOT y otros instrumentos de planificación que posee el GAD.
3	a	En la fase 1 se conforma el Sistema de Participación Ciudadana y del Consejo de Planificación Local.
4	b	En la fase 2, se recopila la información y se procesan los datos por parte del equipo, a partir del informe de análisis del PDOT vigente, de información disponible en el SIL de los GAD y otras fuentes de información.
5	c	En la tercera fase se contará con el PDOT validado por el Consejo de Planificación Local (CPL).
6	d	En la cuarta fase el GAD define la estrategia para la difusión e implementación del PDOT, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.
7	b	En la cuarta fase el GAD debe consolidar su Sistema de Información Local, a fin de garantizar la disponibilidad de información para el seguimiento y evaluación del PDOT.
8	b	Las fases son iguales para todos los niveles.
9	b	En la segunda fase se envía la propuesta de PDOT a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
10	b	En la primera fase se debe notificar el inicio del procedimiento a los GAD circunvecinos y de otros niveles de gobierno cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.

**Ir a la
autoevaluación**

Autoevaluación 7

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	d	El enfoque de la gestión de riesgos se caracteriza por incluir la evaluación del riesgo de desastres, reducción del riesgo de desastres y la preparación ante desastres.
2	a	Los territorios seguros surgen por la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial, para garantizar que las propuestas se orienten a la reducción de los riesgos existentes, la prevención de futuros riesgos y el control del riesgo residual, de manera que el desarrollo sea sostenible.
3	d	El PDOT se compone de: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, pero se propone incluir el enfoque de gestión del riesgo de desastres de manera transversal y complementaria.
4	d	Se incluye al diagnóstico, propuesta y al modelo de gestión.
5	a	Dependiendo si es GAD provincial, cantonal o parroquial se incluyen lineamientos diferenciados.
6	b	Los GAD provinciales deben identificar las amenazas que afectan los sistemas viales y de riego.
7	a	Se delimitan las zonas de influencia de una amenaza mediante la categorización de: alto, medio y bajo.
8	c	Se recomienda emplear una escala de trabajo mínima de 1:5000 para el caso de las inundaciones.
9	b	La localización segura de población, infraestructura y actividades económicas. Ej.: no permitir asentamientos humanos en zonas proclives a deslizamientos.
10	b	Se recomienda establecer un polígono de protección por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo alto o no mitigable, cuando se dispone de estudios específicos.

Ir a la
autoevaluación

Autoevaluación 8		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	d	Son 17 ODS que están vigentes del 2015 al 2030.
2	b	En el 2018, el ex presidente Lenin Moreno, mediante Decreto ejecutivo 371, reiteró el compromiso y declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030.
3	c	Actualmente está vigente el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 denominado "Plan de Creación de Oportunidades".
4	b	La Secretaría Nacional de Planificación desarrolló una metodología que identifica los vínculos entre las metas de los ODS y las metas del PND.
5	c	El ODS 9 de industria, innovación e infraestructura está vinculado en un 63% al PND.
6	b	El PDOT y la Agenda 2030 son instrumentos de diferente escala y alcance.
7	b	El proceso de articulación del PDOT y la Agenda 2030 se conforma por: partida, diagnóstico, propuesta, modelo de gestión y llegada.
8	c	La fase donde se detallan las decisiones estratégicas del territorio es la propuesta.
9	b	En el paso 2 se articula la cadena de resultados del PDOT al PND.
10	d	En el modelo de gestión se constituyen las alianzas y la articulación con otros proyectos de desarrollo en los distintos niveles de gobierno del sector público y privado.

Ir a la
autoevaluación

Autoevaluación 9		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	d	Los GAD son los primeros en garantizar los derechos humanos, el derecho a la igualdad y a la no discriminación.
2	b	La igualdad implica la valoración positiva de las diferencias existentes entre las personas, por lo tanto, se trata de construir la igualdad sobre un paradigma basado en el reconocimiento de los seres humanos en su diversidad, respetando las diferencias identitarias, culturales, cosmovisiones y realidades territoriales sin distinción de sexo, edad, pueblo o nacionalidad, discapacidad o movilidad humana.
3	b	Los enfoques de igualdad incluyen: género, intergeneracional, interculturalidad y plurinacionalidad, discapacidades y movilidad humana.
4	a	Reconoce las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, y se afirma que el género es una construcción social y cultural que se produce. Toma en cuenta las diferencias étnicas, de clase, generacional, religiosa, geográfica, por orientación sexual, entre otras.
5	b	El Estado garantiza la protección integral de los derechos humanos de todas las personas a lo largo de su vida; y, de forma específica, los derechos en las diferentes edades.
6	c	Defiende la existencia de colectividades (comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblos montubios) y las propuestas de política pública deben establecer una relación de interculturalidad eliminando antiguas dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad, mediante el diálogo y cohesión.
7	d	Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
8	e	Implica el reconocimiento de tres principios para la protección de las personas en situación de movilidad, que están reconocidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.
9	b	Ninguna persona puede ser calificada como "ilegal".
10	b	En el enfoque de movilidad humana se declara el derecho a la libre circulación: implica el ejercicio de una circulación libre por parte de personas nacionales y extranjeras dentro del territorio ecuatoriano.

**Ir a la
autoevaluación**

Autoevaluación 10

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	El cambio climático es una problemática ambiental, social y económica, además, dentro de la normativa nacional vigente se la incluye como una política nacional, por lo tanto, es necesario incluirla dentro de la planificación territorial.
2	a	En las anteriores semanas hemos visto que los PDOT se componen de: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, sin embargo, ahora, en ellos se propone incorporar los criterios de cambio climático de manera transversal y complementaria.
3	a	Corresponde al diagnóstico porque ahí se muestra la situación que atraviesa un territorio.
4	b	Se establecen las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse.
5	b	Se establecen las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse.
6	c	Corresponde al modelo de gestión porque es el conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio.
7	a	Las cuatro amenazas climáticas priorizadas son: lluvias intensas, temperaturas muy altas, sequías y heladas con una data histórica de 1981 a 2015.
8	d	El tiempo mínimo de análisis de data climática son 25 años.
9	a	Cada GAD debe identificar los programas o proyectos del PDOT que se están desarrollando o que se planean ejecutar, donde se integre el criterio de mitigación del cambio climático.
10	b	Se identifican 3 impactos por cada amenaza climática y categorizados, y, se plantean alternativas de solución (una respuesta para cada impacto). Estas respuestas constituyen las medidas de adaptación.

Ir a la
autoevaluación

Autoevaluación 11		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	La evaluación consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas, enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, sobre la base de su situación actual.
2	d	El indicador es una expresión matemática que permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los planes de desarrollo.
3	c	Las metas son estimaciones cuantitativas de lo que se busca alcanzar en un período definido. Se plantean a partir de los indicadores y en concordancia a las competencias exclusivas de cada nivel de GAD.
4	a	El seguimiento comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones y sentar las bases de la evaluación. Además, proporciona información para verificar la realización progresiva de las intervenciones, así como su avance y resultados, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.
5	f	Son tres los tipos de indicadores: <ol style="list-style-type: none"> 1. De impacto: miden las transformaciones estructurales de mediano y largo plazo en las condiciones, características o entorno de un grupo objetivo. 2. De resultado: miden los "efectos intermedios", en las condiciones y características del grupo objetivo, sobre los cuales la acción pública ha incidido. 3. De gestión: responden a una lógica de eficiencia y permiten determinar la cantidad de recursos empleados tras cada logro descrito. Están integrados por indicadores de insumo y de producto.
6	a	El resultado esperado del diagnóstico es el modelo territorial deseado.
7	b	El resultado esperado de la propuesta son las metas e indicadores.
8	c	El resultado esperado del modelo de gestión es la intervención del GAD.
9	a	Cada GAD preparará reportes mensuales y trimestrales para el seguimiento a las intervenciones.
10	b	Cada GAD preparará un reporte anual para el seguimiento al cumplimiento de metas en relación al modelo territorial deseado.

**Ir a la
autoevaluación**



5. Referencias bibliográficas

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010). Suplemento del Registro Oficial 303 de 19-oct-2010.

Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010). Suplemento del Registro Oficial 306 de 24-jul-2020. Disponible en: https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf

Código Orgánico del Ambiente (2017). Suplemento del Registro Oficial 983 de 12-abr-2017. Disponible en: https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf

Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Gómez Orea, D. (2008). Ordenación territorial (2a. ed.). Madrid, Spain: Mundi-Prensa. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecatpl/35858?page=43>.

Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo (2018). Suplemento del Registro Oficial 243 de 17-may-2018. Disponible en: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/LEY-ORGANICA-DE-DESARROLLO-FRONTERIZO.pdf>

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (2016). Registro Oficial 790 de 5-jul-2016. Disponible en: <https://www.habitatytvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Uso-y-Gestion-de-Suelo1.pdf>

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016)
Suplemento del Registro Oficial 711 de 14-mar-2016. Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica-de-Tierras-Rurales-y-Territorios-Ancestrales.pdf>

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (2018) Suplemento del Registro Oficial 245 de 21-may-2018. Disponible en: https://www.sot.gob.ec/sotadmin2/_lib/file/doc/LEY_ORG%C3%81NICA%20PARA%20LA%20PLANIFICACI%C3%93N%20INTEGRAL%20DE%20LA%20CIRCUNSCRIPCION%20TERRITORIAL%20ESPECIAL%20AMAZONICA.pdf

Mateo Rodríguez, J. M. (2008). Planificación ambiental: material del curso de postgrado de la maestría en Geografía, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Habana, Cuba: Editorial Universitaria. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaupl/71356?page=22>.

Secretaría Nacional de Planificación (2021) Plan de creación de oportunidades 2021-2025. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacion%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacion%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/GUIA-PROVINCIAL-FINAL.pdf>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/GUIA-CANTONAL-FINAL-.pdf>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Parroquial. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/GUIA-PARROQUIAL-FINAL.pdf>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Disponible en: <https://sni.gob.ec/documents/10180/3830914/cambioclimatico/a7f96e32-1635-489f-835c-71c0f38706d9>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Lineamientos para la articulación entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Disponible en: <https://sni.gob.ec/documents/10180/3830914/PDOT+y+Agenda+2030+ODS/7a60fb3b-e6b8-4f62-a44a-f50aa92b650e>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Documento ejecutivo para autoridades provinciales. Disponible en: <https://sni.gob.ec/documents/10180/3830914/Seguimiento+y+Evaluaci%C3%B3n+PDO/T/7b509004-2561-4404-8eec-37d9f5be8543>

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Los enfoques de igualdad en la planificación local. Disponible en: <https://sni.gob.ec/documents/10180/3830914/enfoqueigualdad/23f4bf74-36e3-41d3-bd4c-25b4e2b9ad1d>

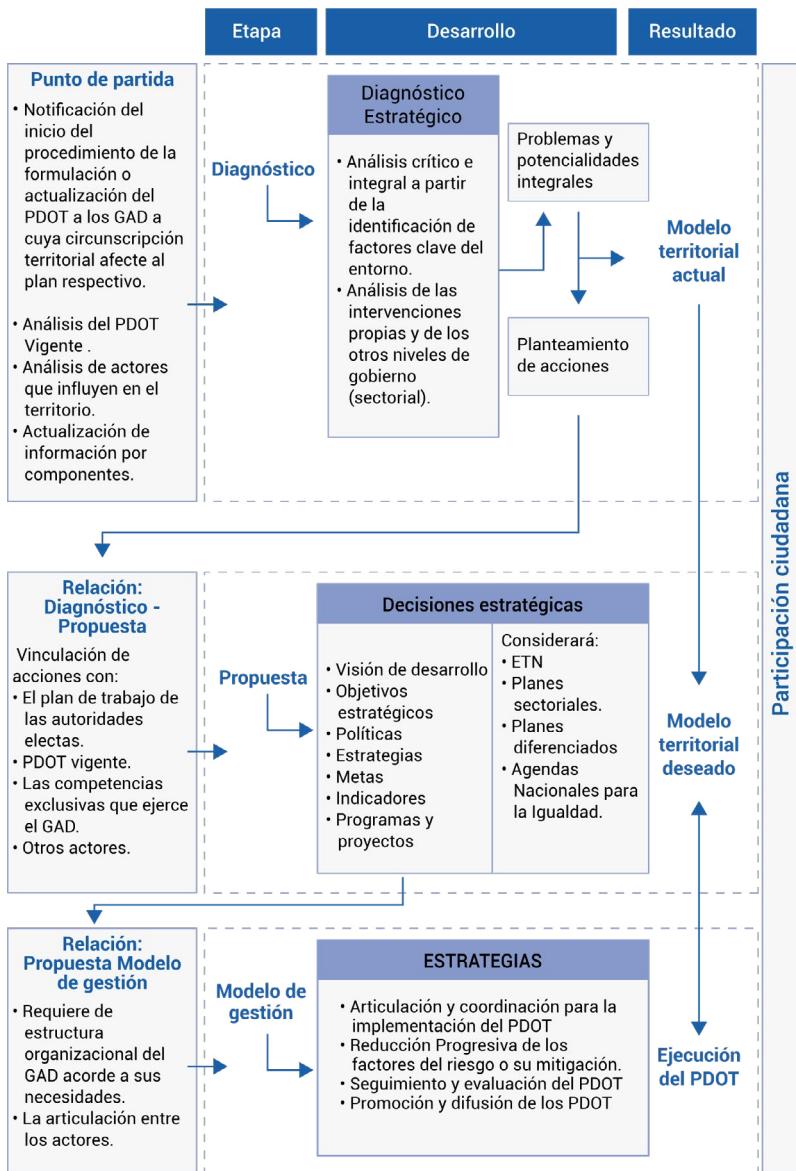
Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT). Documento ejecutivo para autoridades provinciales. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Folletos-autoridades-cantonales.pdf>

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (2019). Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/Caja-de-herramientas-Riesgos.pdf>



6. Anexos

Esquema del proceso de formulación / actualización de los PDOT



Nota. Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Anexo 1_Matriz de identificación de actores (ejemplo)

Sector	Cód	Directos	Cód	Indirectos	Cód	Potenciales
Gobierno Central	D1	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	I1	SRI	P1	Agencia de regulación y control de hidrocarburíferas (ARCH)
	D2	Ministerio de producción, comercio exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)	I2	Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS)	P2	Instituto Geográfico Militar (IGM)
GAD	D30	GAD Provincial Morona Santiago			P3	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Morona Santiago (CONAGOPARE - MS)
	D31	GAD Parroquial Sevilla Don Bosco			P4	Asociación de Municipalidades del Ecuador regional 6 (AME – R6)
	D32	GAD Parroquial Sinaí			P5	Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA)
Sociedad Civil	D39	PRO Amazonía	I11	Asociación de Cañi-cultores de Sinaí	P6	Asociación Valle del Sangay
	D40	HIDROABANICO	I12	Asociación CHAROLAIS	P7	Fundación CHANKUAP
			I13	Congregación de las hermanas de los acianos desamparados purísima de Macas	P8	Fundación Educativa Mons. Cándido Rada (FUNDER)

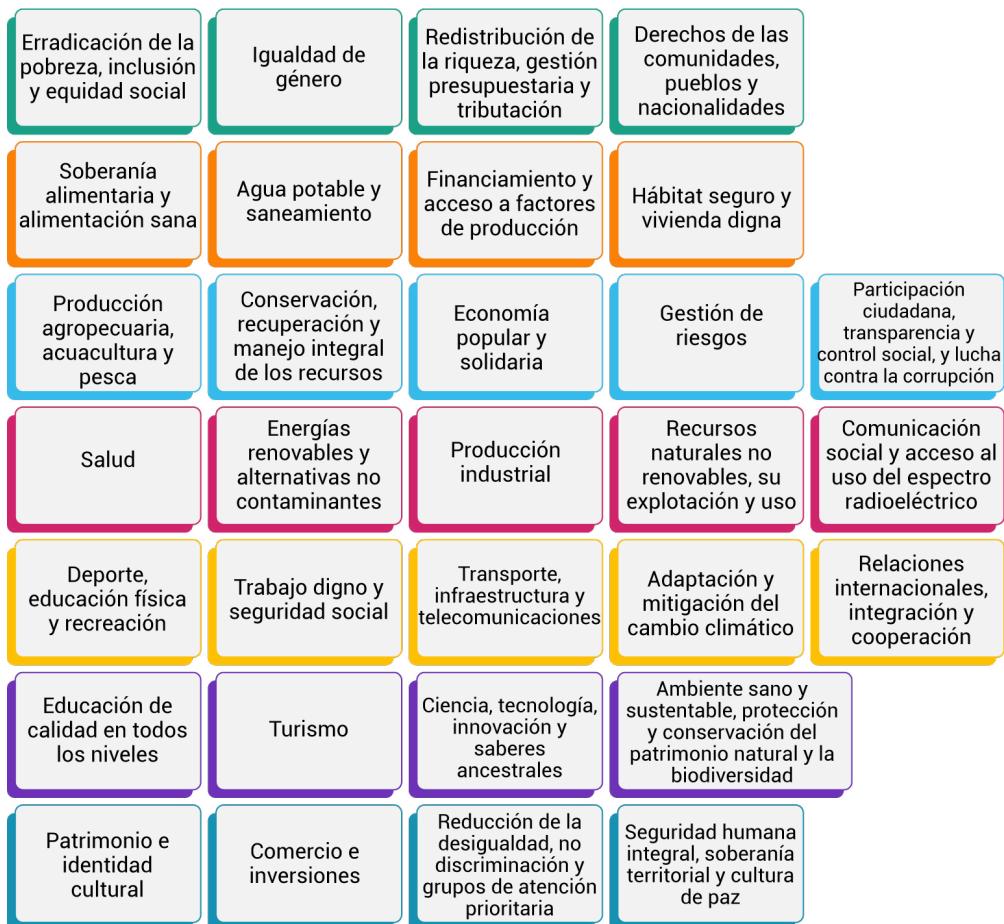


Anexo 2_Matriz de caracterización de actores (ejemplo)

Actores	Tipo de institución	Misión	Competencias políticas, objetivos roles	Intereses y posiciones en el GAD	Mandatos y recursos
Directos					
MAG	Pública	Es la institución rectora del sector agropecuario, encargada de la articulación de los servicios financieros y no financieros, facilitando el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando la soberanía alimentaria.	<p>Facilitar el desarrollo del mercado de servicios no financieros.</p> <p>Incrementar la eficiencia de la prestación de servicios que beneficien al sector agropecuario para fomentar la productividad sostenible y sustentable a nivel económico, social y ambiental.</p> <p>Incrementar el acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción, con énfasis en la agricultura familiar campesina, para alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir rural.</p> <p>Incrementar el fomento productivo y fortalecer la participación de los actores del sector en mercados convencionales y alternativos, a nivel local, nacional e internacional, para satisfacer la demanda interna y diversificar la oferta exportable.</p> <p>Consolidar un sistema agroalimentario altamente productivo, a bajo costo, con precios justos, incrementando la generación de empleo, la organización y las buenas prácticas ambientales.</p> <p>Incrementar la eficacia institucional del MAG.</p> <p>Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MAG.</p> <p>Incrementar el desarrollo del talento humano del MAG.</p>	<p>Cooperación, para tener una mayor capacidad productiva y para el desarrollo de emprendimientos.</p> <p>Dar seguimiento de apoyo en la producción.</p> <p>Da la certificación de los productos para su expendio, con la finalidad de que el productor pueda tener productos certificados para llevar al mercado nacional o feria nacional.</p>	Recursos Humanos, Recursos Tecnológicos



Agrupación de sectores de la política pública



Nota. PNUD (2021) Elaborado por: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025